MI.P.P.E.
INRENARE
O.E.A. C.I.

Nº14

PROYECTOS DE DESARROLLO

LEYENDA:

- EXPLOTACION DE HIDROCARBUROS.
- CONCESION TURISTICA.
- PRODUCCION BANANERA.
- OLEODUCTO.
- CARRETERA FORTUNA - CHIRIQUI GRANDE
- AMISCONDE
- CARRETERA CERRO PUNTA - BOQUETE.
- PROYECTO AGROFORESTAL NGOBE.
- PROYECTO HIDROELECTRICO TERIBE-CHANGUNOLA.

FUENTE: ARMIEN, 1991., PAF 1990
ESCALA APROX. 1: 1,500,000
ELABORADO: MIPPE - Dirección Superior Cartografía - 1994.

ESTRATEGIA PARA EL MANEJO DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA LA AMISTAD-PANAMA

1. Concesión para la explotación de hidrocarburos:

Otorgada por el Gobierno de Panamá a la Compañía Texaco Inc. en 1991. Se pretende la exploración y explotación de hidrocarburos en un área de 4,500 Km2 de la provincia de Bocas del Toro, distritos de Bocas del Toro, Changuinola y Chiriquí Grande. Esta concesión incluye el 28.5% del territorio del Parque Internacional La Amistad, 28.8% del Bosque Protector Palo Seco y un 84.7% del área del Parque Marino Isla Bastimentos. En tierra firme, esta concesión afecta el 57.3% de las áreas protegidas en Bocas del Toro. Actualmente este proyecto se encuentra postergado.

2. Concesión turística especial:

Otorgada por el Gobierno de Panamá para el aprovechamiento turístico en la Península Valiente y la Isla Escudo de Veraguas en Bocas del Toro. Se desconoce el área total de esta concesión, la cual se halla postergada.

3. Concesiones de tierras para la producción bananera:

Propuesta hecha al Gobierno Nacional por la Chiriquí Land Company para extender las tierras para producción de banano en una superficie de 1,000 hectáreas adicionales a las 8,900 hectáreas en producción actual. Potencialmente, las plantaciones se ubicarían en la zona de Chiriquí Grande.

4. Oleoducto interoceánico:

Proyecto finalizado de trasiego de petróleo desde Puerto Armuelles (Provincia de Chiriquí) hasta Chiriquí Grande (Provincia de Bocas del Toro), el cual atraviesa la totalidad del Bosque Protector Palo Seco. Esta obra, puesta en operación en 1982, tuvo una inversión estimada de $365 millones y es administrada por Petroterminal de Panamá.

5. Carretera Fortuna-Chiriquí Grande:

Es un resultado directo de la construcción del oleoducto. Con una longitud de 44.5 km entre Fortuna y Chiriquí Grande, este tramo fué construido entre 1982-84 a un costo de $51 millones, con un aporte de $17 millones por parte de Petroterminal de Panamá. Esta iniciativa fue el motor principal que provocó una colonización descontrolada de tierras, acaparamiento, deforestación y otros problemas ambientales.

6. Proyecto AMISCONDE:

Es una iniciativa binacional de conservación de recursos naturales y uso adecuado de la tierra. En Panamá, se desarrolla a partir de 1993 en la cuenca alta del Río Chiriquí Viejo,

considerada como la más importante del país. Es apoyada por el consorcio formado por Conservación Internacional, la Corporación McDonald's y la Universidad de Clemson (EEUU), con participación de la Fundación FUNDESPA de Panamá y el Centro Científico Tropical (CCT) de Costa Rica como responsables y ejecutores. A nivel binacional, cuenta con una inversión inicial de $4 millones por un período de 5 años. En ejecución.

7. Carretera Cerro Punta-Boquete:

Proyecto de construcción de carretera que uniría a estas dos poblaciones a través del PILA. Es promovido por el Ministerio de Transportes de Panamá y sectores privados interesados, y adversado por grupos organizados comunales y organismos de conservación nacionales e internacionales. Para esta iniciativa, existe la posibilidad de una ruta alterna. Esta idea se halla suspendida.

8. Proyecto de desarrollo de sistemas forestales y agroforestales en el área indígena Ngobe de la Provincia de Chiriquí:

Proyecto de reciente inicio el cual contempla el fomento de tecnologías apropiadas para el mejoramiento de la producción agropecuaria y el desarrollo de actividades forestales y agroforestería que contribuyan al asentamiento de la población indígena en Remedios, San Félix y San Lorenzo. Participan el INRENARE y la GTZ. Tiene una duración de 5 años, con una inversión estimada de $2 millones.

9. Manejo forestal en áreas fronterizas de la Reserva de la Biosfera La Amistad, Costa Rica-Panamá:

Proyecto binacional ejecutado por OEA con apoyo financiero de PNUMA, cuyo objetivo es la elaboración de propuestas a nivel de prefactibilidad de proyectos forestales y agroforestales en el área de amortiguamiento de la Reserva de la Biosfera La Amistad en Costa Rica y Panamá. Finaliza en 1994 y cuenta con $150,000 de cooperación técnica.

Existen otros proyectos de desarrollo que se encuentran a nivel de perfiles, ideas o esbozos y que han sido identificados por otras iniciativas (Plan de Acción Forestal de Panamá, Estrategia para el Desarrollo Regional de Bocas del Toro, Plan Maestro de Turismo). Estos se mencionan en la sección final de la Quinta y última parte de este documento titulada "Programas y Proyectos".

CAPITULO VIII
ASPECTOS BINACIONALES

8.1 LA REGION FRONTERIZA.

La región fronteriza tiene una extensión territorial de aproximadamente 15,800 km2, equivalente a un 9% del territorio de Panamá y un 18% del de Costa Rica. Es un territorio afectado por grandes desequilibrios intraregionales, con problemas de conservación de recursos naturales, tenencia de la tierra y sin una infraestructura y equipamiento de servicios adecuada. La sección más activa, más poblada y con mayores recursos naturales se localiza en las tierras bajas y altas del Pacífico, al sur de Costa Rica y el occidente de Panamá. Es además, una región en la cual un significativo porcentaje de su territorio se encuentra bajo alguna forma de protección y manejo, sea en parques nacionales, reservas forestales y biológicas, zonas de protección y territorios indígenas.

La vida de la frontera está condicionada e influencia por la actividad oficial de la administración fronteriza y por los requerimientos, demandas y prácticas del comercio y turismo internacional. El intercambio nacional atraviesa la frontera y proviene de sus dos capitales, centros de actividad económica, Panamá a 502.2 Kms y San José a 361.8 kms del puesto fronterizo de Paso Canoas.

8.2 LA COOPERACION FRONTERIZA.

Los antecedentes de la cooperación fronteriza entre Panamá y Costa Rica datan desde 1970, en que las Oficinas de Planificación y Política Económica de ambos países iniciaron las acciones para la planificación del desarrollo de sus fronteras. Dos años después, estas dependencias entregan a los respectivos Gobiernos el estudio que determinaba la necesidad de promover, en forma conjunta, el desarrollo integral de su frontera común.

En 1979, ambos países suscriben el primer Convenio de Cooperación Fronteriza, capacitándolos para efectuar conjuntamente proyectos de inversión y asistencia técnica. También se establece el compromiso para la realización de estudios en diferentes campos de mutuo interés.

Tomando este Convenio de 1979 como marco legal, ambos países han establecido una serie de acuerdos de cooperación en los campos de sanidad animal y vegetal, recursos naturales y medio ambiente, educación, desarrollo comunal, salud comunitaria, infraestructura, comercialización y desarrollo municipal.

Como parte de este proceso de cooperación fronteriza, una serie de acciones a corto, mediano y largo plazo han sido definidas. Entre ellas, se incluye la asistencia técnica para la producción agropecuaria, estudios de factibilidad en uso de la tierra, red vial, conservación de bosques, producción hortícola, ganadera, pequeña industria e integración de servicios públicos. Asimismo, a más largo plazo se consideran acciones para el planeamiento del sector

agropecuario, desarrollo urbano, estudios de factibilidad para el establecimiento de empresas binacionales y de la Ciudad Internacional de Paso Canoas.

La voluntad política existente para con estos propósitos se pone de manifiesto en 1992, cuando ambos países firman un segundo Convenio de Cooperación Fronteriza. Este nuevo convenio, refrendado por ambos Presidentes, está pendiente de ratificación por parte de la legislatura en ambos países.

Los Cuadros 4 al 7 presentan los instrumentos de la cooperación fronteriza y de acción conjunta binacional, expresados en acuerdos entre instituciones de ambos países y declaraciones presidenciales.

8.3 MECANISMOS OPERATIVOS PARA LA IMPLEMENTACION.

El marco legal existente estipula la creación de comisiones técnicas de evaluación. Ambos Gobiernos han llegado al acuerdo de establecer para cada programa una Comisión Técnica, la cual es responsable del seguimiento, control y evaluación de las actividades. Se han constituído las comisiones de producción agropecuaria, salud humana, recursos naturales, transportes y cartografía, aspectos económicos y agroindustriales, educación, aspectos culturales y de desarrollo urbano.

Estas comisiones han funcionado en la medida que sus actividades se hallan incluídas en sus respectivos presupuestos nacionales. Sin embargo, en aquellos casos en que es necesario realizar nuevas acciones conjuntas, su ejecución se dificulta por la falta de recursos. En este sentido, la comisión establecida para el área de recursos naturales, ha funcionado desde la misma creación del PILA, al existir interés de organismos internacionales y voluntad política de apoyar sus actividades.

En 1988, el Ministerio de Planificación de Costa Rica crea la Oficina para la Coordinación Nacional del Desarrollo Fronterizo. Esta se encarga de velar por el cumplimiento del convenio y acuerdos sectoriales e interinstitucionales, así como de los compromisos de las declaraciones Presidenciales. En Panamá. el Ministerio de Planificación establece un mecanismo semejante, el cual opera desde 1992 desde la Oficina de Coordinación para Centroamérica.

a. <u>El Acuerdo Presidencial de 1991</u>:

Existen una serie de acuerdos y declaraciones presidenciales que hacen referencia a las áreas protegidas fronterizas de la Cordillera de Talamanca. El último de estos acuerdos se dió durante la Reunión de Presidentes Centroamericanos celebrada en El Salvador en 1991.

Esta declaración señala que los presidentes por los Gobiernos de ambos países acuerdan "declarar el área comprendida por el Parque La Amistad, como un proyecto de conservación del medio ambiente y de desarrollo económico, de la más alta prioridad en ambos países".

Cuadro 4: Acuerdos firmados entre instituciones costarricenses y panameñas para el desarrollo de acciones conjuntas en sus áreas fronterizas

INSTITUCIONES FIRMANTES	DOCUMENTO FIRMADO	FECHA	SITUACION ACTUAL
Ministerio de Gobierno y Justicia (Panamá) Ministerio de Seguridad (Costa Rica)	Acuerdo entre la República de Panamá y la República de Costa Rica sobre protección y vigilancia de la frontera	14 de marzo, 1975	VIGENTE
Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA) Ministerio de Agricultura y Ganadería	Acuerdo de Cooperación Fronteriza sobre Programas de Cooperación Técnica, Técnicos de Sanidad Animal y Vegetal	27 de abril, 1984	VIGENTE
Ministerio de Salud-Caja Costarricense de Seguro Social	Acuerdos entre los Gobiernos de Costa Rica y Panamá para un programa coordinado de vigilancia epidemiológicas de enfermedades transmisibles, reservorios, vectores y problemas de salud comunes	Enero de 1984	VIGENTE
Ministerio de Agricultura y Ganadería-Ministerio de Desarrollo Agropecuario	Convenio básico sobre el Parque de la Amistad entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República de Panamá	4 de Febrero, 1984	VIGENTE
Instituto Nacional de Aprendizaje (Costa Rica) Servicio Nacional de for-mación profesional (SENAFORP) del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social (Panamá)	Convenio de Cooperación Técnica entre INAFORP e INA para el fortalecimiento del Sistema de formación Profesional	10 Febrero, 1984	VIGENTE
Ministerio de Recursos Naturales Energía y Minas (MIRENEM-Costa Rica) Instituto Nacional de Recursos Renovables (INRENARE-Panamá)	Acuerdo de Cooperación	9 de setiembre, 1991	VIGENTE

Fuente: MIDEPLAN/MIPPE

Cuadro 5: Convenios firmados entre instituciones costarricenses y panameñas para el desarrollo de acciones conjuntas en sus áreas fronterizas

INSTITUCIONES FIRMANTES	NOMBRE DEL CONVENIO	FECHA	SITUACION ACTUAL
Gobierno de Costa Rica y Panamá (Ministerio de Economía y Comercio)	Tratado Libre Comercio y de Intecambio Preferencial de Costa Rica y Panamá (Ley 5252)	2 Agosto,1961 Prorrogado por el Protocolo del 22 de Junio,1972	VIGENTE
Gobiernos de Costa Rica y Panamá (Ministerios de Relaciones Exteriores)	Convenio entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República de Panamá para realizar la cooperación fronteriza (ley 6561)	3 Marzo, 1979 y prorrogado en la Declaración de Presidentes de Marzo, 1984	VIGENTE
Municipalidad de Coto Brus (CR) Ministerio de Obras Públicas y Transportes (CR) Comité Promejoras Distrito de Renacimiento,Panamá. Ministerio de Obras Públicas, Panamá. Fuerzas de Defensa,Panamá	Convenio para la explotación de un tajo, cuyo material será utilizado en la reparación de caminos en el Distrito de Re-nacimiento, Panamá; y en caminos de varias comunidades del cantón de Coto Brus.	30 Agosto, 1984	VIGENTE

Fuente: MIDEPLAN/MIPPE

Cuadro 6: Declaraciones y acuerdos de presidentes de Costa Rica y Panamá sobre el desarrollo de acciones conjuntas en sus áreas fronterizas.

PRESIDENTES	DOCUMENTO FIRMADO	FECHA
Lic.Rodrigo Carazo Odio Dr. Aristides Royo	Declaración conjunta sobre un Parque de la Amistad	4 Febrero, 1982
Dr. Jorge E. Illueca Don Luis Alberto Monge	Declaración de Presidentes	17 Marzo, 1984
Dr. Nicolás Ardito Barleta Don Luis Alberto Monge	Declaración de Presidentes	19 Marzo, 1985
Dr. Oscar Arias Sánchez Lic. Eric Arturo Del Valle	Declaración de Presidentes	14 Marzo, 1987
Lic. Guillermo Endara Galimani Lic. Rafael A. Calderón F.	Acuerdo sobre Areas Protegidas Fronterizas	15 Julio, 1991

Fuente: MIDEPLAN/MIPPE

Cuadro 7: Cartas de intenciones firmadas entre instituciones de Costa Rica y Panamá para el desarrollo de acciones conjuntas en el área fronteriza

INSTITUCIONES FIRMANTES	DOCUMENTO FIRMADO	FECHA
Universidad de Panamá Universidad de Costa Rica	Carta de intensiones para el desarrollo y cooperación universitaria	1985
Dirección General para el Desarrollo de la Comunidad (DINADECO) Dirección Nacional para el Desarrollo de la Comunidad (DIGEDECOM)	Carta de intensiones para la cooperación en desarrollo comunal	11 de Noviembre, 1984
Dirección General para el Desarrollo de la Comunidad (DINADECO) Dirección Nacional para el Desarrollo de la Comunidad (DIGEDECOM)	Acuerdo de Cooperación Sin firmar	1984
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados de Costa Rica (ICAA) Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales de Panamá (IDAAN)	Convenio Interinstitucional Sin Firmar	1982

Fuente: MIDEPLAN

Las consideraciones que apoyan esta declaración mencionan la necesidad de proteger los ecosistemas únicos de importancia mundial y que tengan el potencial de brindar opciones de desarrollo sustentable para ambas sociedades, la relación existente entre conservación y desarrollo sostenible y la necesidad de enfrentar con acciones enérgicas la preservación, rescate y restauración de estos ecosistemas, la necesidad de proteger las áreas silvestres establecidas como garantía del desarrollo sustentable y adecuado desarrollo rural. Finalmente, menciona esta declaración el interés y la voluntad política existente para poner en práctica proyectos de aprovechamiento racional y conservación de la naturaleza para beneficio de la calidad de vida de los pueblos locales y de estos países en general.

b. La cooperación INRENARE-MIRENEM:

Las agencias encargadas del manejo de los recursos naturales en ambos países, INRENARE y MIRENEM, suscribieron en 1991, un acuerdo de cooperación cuyos propósitos principales son la definición de una estrategia regional para la conservación y el desarrollo sostenible de los recursos naturales de la región fronteriza, el desarrollo de un programa de educación ambiental que involucre a la población en general, de protección y vigilancia, la asistencia técnica en capacitación y desarrollo del ecoturismo y el fomento en la creación de grupos conservacionistas locales. Asimismo, se menciona la necesidad de establecer y desarrollar una estrategia conjunta para la captación de cooperación técnica y financiera que permita la ejecución de acciones binacionales. El mismo convenio, integra una Comisión Técnica Binacional del sector, encargada de la planificación, seguimiento y evaluación de las acciones del acuerdo.

Sin embargo, a pesar de existir estas amplias bases para la cooperación binacional intergubernamental, el nivel de acciones para lograr los propósitos enunciados de ambos organismos, INRENARE y MIRENEM, ha sido aún muy modesto.

SEGUNDA PARTE
OPCIONES ESTRATEGICAS PARA EL ORDENAMIENTO AMBIENTAL

1. POLITICAS INTERNACIONALES PARA LAS AREAS PROTEGIDAS, AREAS PROTEGIDAS TRANSFRONTERIZAS, RESERVA DE LA BIOSFERA, SITIO DE PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL.

Muchas fronteras internacionales comparten áreas naturales, cadenas montañosas, recursos especiales y cuencas importantes cuyo valor puede ser de gran utilidad tanto para los países y sus gobiernos como para la protección de los recursos culturales y de biodiversidad. La responsabilidad de manejar un área protegida transfronteriza implica también una necesidad de cooperación entre países, que en muchos casos tiende a reducir los conflictos limítrofes y tensiones internacionales. A nivel internacional, es reconocido que estas áreas protegidas fronterizas cumplen la función de promoción de la paz, la protección y manejo de los recursos naturales compartidos y finalmente la preservación y el fortalecimiento de los valores culturales, especialmente la protección de los pueblos indígenas situados a ambos lados de la frontera. De acuerdo a la Memoria del IV Congreso Mundial de Parques y Areas Protegidas (UICN-BID, 1992), en América Latina y el Caribe existen solamente 9 áreas protegidas transfronterizas, de las cuales la región de Talamanca es una de ellas.

Es por estas razones que, en los últimos años, han surgido iniciativas para el establecimiento y ampliación de áreas protegidas transfronterizas. El potencial que tienen estas áreas para el intercambio de experiencias y el rescate de valores culturales es inmenso, y se dan numerosos esfuerzos para la consecución de los fondos necesarios para el manejo y protección de las mismas.

Asimismo, ciertas regiones del mundo, por su valores naturales y culturales, se han considerado adecuados para recibir designaciones de carácter internacional. Uno de ellos, "Reserva de la Biosfera", es un reconocimiento de la Organización de la Naciones Unidas para la Ciencia y la Cultura (UNESCO) de zonas según propuestas de los países que integran el Programa "El hombre y la biosfera" (MAB). Este programa se inicia en 1971 "con el fin de proporcionar los conocimientos, las técnicas y los valores humanos necesarios para mantener una relación armoniosa entre el hombre y su medio".

Así, una reserva de la biosfera es un concepto internacional integrador del manejo de zonas de uso múltiple y de protección de la biodiversidad. Para ser seleccionada como tal, la región debe "poseer un **área núcleo** legalmente protegida y con una mínima alteración. Debe también tener valor en términos de conservación de la naturaleza e incluir terrenos o aguas

adicionales apropiados para la investigación y demostración de métodos sostenibles de manejo de recursos. El núcleo debe ser una unidad biogeográfica típica y lo suficientemente grande para mantener una población de especies viable, representando a todos los niveles tróficos encontrados en el ecosistema" (UNESCO, 1992). En él solo se permiten actividades que no afecten los procesos naturales, normalmente siendo las zonas de reservas naturales estrictas y zonas muy aisladas de un parque nacional.

Alrededor del núcleo, usualmente existe una **zona de amortiguamiento** la cual generalmente contiene poblaciones humanas. En ella se pueden realizar actividades productivas que no atenten contra la integridad de la zona núcleo. Por lo general, los límites de esta zona de protección coinciden con los de zonas protegidas como parques nacionales, refugios de vida silvestre o zonas de utilización múltiple como territorios indígenas y reservas forestales.

Finalmente, se encuentra la **zona de transición o de influencia**. Esta por lo general rodea al núcleo y a la zona de amortiguamiento, y es una zona no delimitada en la que se aplican los conocimientos sobre conservación y técnicas de manejo de recursos. Por lo general, esta zona está poblada y posee tierras de cultivo y otras actividades económicas características de la región.

La designación de Reserva de la Biosfera ha sido otorgada, hasta 1990, a 285 reservas en 72 países. Por su reconocimiento internacional, este es un concepto de manejo que ha adquirido vigencia y aceptación a nivel mundial, por lo que muchos otros países miembros del Programa MAB han solicitado el reconocimento de nuevas reservas. Este es un concepto de manejo de uso múltiple el cual reconoce la protección de los valores naturales y la biodiversidad en forma integrada con las poblaciones humanas cercanas a estas áreas.

Cabe destacar que en 1982, a solicitud del Gobierno de Costa Rica, la UNESCO reconoce la "Reserva de la Biosfera La Amistad-Sector Costarricense", en la Cordillera de Talamanca, como integrante de esta red internacional de áreas protegidas.

Otra importante designación internacional es la referente al Sitio de Patrimonio Mundial Cultural y Natural, enmarcada en la convención internacional del mismo nombre. Esta convención, amparada por la Conferencia General de la UNESCO en 1972, tiene como objetivo la identificación y protección de monumentos y sitios considerados como excepcionales y de valor universal, por lo que su protección es de interés de toda la humanidad. Esta convención internacional ha sido suscrita por 123 países hasta 1992, entre ellos Costa Rica y Panamá en 1977 y 1978 respectivamente. La lista de sitios de patrimonio natural y cultural a 1992 es de 358 sitios a nivel mundial, de los cuales solamente una pequeña fracción (79) son sitios naturales, incluyendo a La Amistad (WRI,et.al.1992, UNESCO, 1992).

Como tal, al suscribir esta convención, los Estados signatarios se comprometen a preservar los bienes a los que se les ha reconocido un valor excepcional universal, y cuya pérdida sería irreparable para toda la humanidad. Estos sitios deben permanecer intactos para las futuras

generaciones. Ejemplos de estos son el Parque Nacional Yellowstone en Estados Unidos, Islas Galápagos en Ecuador, la Gran Barrera de Coral en Australia y los Parques Nacionales de Serengeti y Kilimanjaro, así como la región de Ngorongoro en el Africa.

El valor de Talamanca fue reconocido por dicha convención internacional en 1983, al inscribirse el Parque Internacional La Amistad, sector Costa Rica, como Sitio de Patrimonio Mundial. Esta designación fue recomendada por el Comité de Patrimonio Mundial de la UNESCO formado por especialistas de 21 países. En 1990, el sector panameño del PILA es declarado igualmente Sitio de Patrimonio Mundial, por lo que ambos países adquirieron el compromiso de su resguardo conjunto.

Finalmente, la existencia y el manejo adecuado de estas áreas de uso múltiple transfronterizas, y los objetivos de reservas de la biosfera y sitios de patrimonio mundial, son congruentes con los propósitos establecidos en el Programa 21 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (UN,1992). En dicho documento, se hace énfasis en la necesidad de promover un desarrollo adecuado en las zonas adyacentes a las áreas protegidas, con participación de la población humana allí presente, como una condición fundamental para lograr la protección y la conservación de la riqueza y diversidad biológica de estas áreas.

2. ROL DE UNA RESERVA DE LA BIOSFERA COMO IMPULSOR DE UN ESTILO DE DESARROLLO.

En el marco de las políticas internacionales para un mejor uso de los recursos, las reservas de la biosfera son un recurso de uso múltiple, las cuales son patrocinadas por el Programa del Hombre y la Biosfera (MAB) de la UNESCO. Estas reservas representan una opción estratégica para el ordenamiento ambiental que permiten la concertación de los propósitos de preservación, investigación, educación ambiental y vigilancia como parte de una red internacional de áreas de conservación (UNESCO, 1990, 1992).

Para cumplir con los propósitos de conservación, desarrollo e investigación para los que fueron creadas, las reservas de la biosfera tiene sus propias características, propósitos y fines específicos. Estos valores permiten mejorar la protección de la vida silvestre, ampliar el nivel de conocimiento y manejo de la biodiversidad, e identificar estrategias viables de conservación y desarrollo sostenible. Igualmente, estas reservas deben de incorporar en forma efectiva a las comunidades o individuos en la gestión de manejo de ellas, no como espectadores, sino como actores, mediante la implementación de actividades orientadas al desarrollo sostenible que muestren las ventajas de la relación armónica hombre-naturaleza. Especial énfasis debe suministrarse al rescate de los elementos de la cosmovisión indígena que inciden en la relación economía-naturaleza, en términos de su sostenibilidad, así como la promoción de políticas y estrategias regionales acordes con el manejo de esta.

Igualmente, este concepto de reserva de biosfera permite abordar la conservación y manejo de ecosistemas regionales e internacionales. La existencia de una reserva de la biosfera de La Amistad en el sector fronterizo costarricense, en el sistema geográfico compartido de la Cordillera de Talamanca, brinda el elemento necesario para lograr una integración en el manejo conjunto de estas unidades regionales de recursos naturales y culturales.

3. MARCO LEGAL Y FINANCIERO EN EL AMBITO INTERNACIONAL.

La conformación de una reserva de la biosfera en una zona fronteriza entre dos naciones, representa una opción atractiva para los organismos de cooperación técnica y financiera internacionales. Los esfuerzos de dos países para lograr una efectiva coordinación sectorial, incluyendo el manejo de los recursos naturales, facilitan el nivel de cooperación que las agencias de carácter internacional podrían brindar a esta región. Así, la existencia de acuerdos de cooperación fronteriza y el establecimiento de una categoría de manejo reconocida internacionalmente, suministrarán recursos financieros que permitan ayudar a lograr las metas de manejo para la conservación y el desarrollo sostenible en dichas áreas.

La presencia de la Reserva de la Biosfera La Amistad (RBA) en el sector costarricense, ha despertado el interés de la comunidad internacional lo cual ha generado apoyo financiero sustancial. La tendencia en los organismos de cooperación internacional es el de apoyar proyectos de conservación ligados al mejoramiento de la calidad del recurso productivo y de las condiciones socioeconómicas de la sociedad. Este es precisamente el objetivo que busca una reserva de la biosfera. La Amistad en el sector costarricense ha sido beneficada por esta tendencia. Con la preparación de una estrategia similar en Costa Rica basada en los objetivos de manejo de un área de uso múltiple como lo es la RBA, la comunidad internacional ha aprobado fondos de cooperación del orden superior a los $11.5 millones para el sector costarricense en el período 1991-93. El establecimiento de una categoría similar en Panamá, además de constituirse en un atractivo adicional por la condición de binacionalidad, atraería igualmente apoyo significativo para el sector panameño.

Los proyectos de desarrollo sustentable son el centro de atracción de un número creciente de agencias multilaterales, bilaterales y organismos no gubernamentales. Mecanismos novedosos de cooperación han surgido recientemente para áreas de manejo de uso múltiple, con la participación también de corporaciones y la sociedad civil en general. Ejemplo de ellos son la iniciativa conocida como el Fondo Ambiental Global (GEF), la iniciativa de protección de bosques conocida como "secuestro de carbono", la cual permite obtener apoyo financiero para áreas boscosas extensas, los inventarios biológicos intensivos con interés científico y comercial que ayuden al conocimiento de los recursos contenidos en estas áreas, tales como los conducidos por el INBIO en la RBA Sector Costa Rica, así como el interés manifiesto de donantes para ayudar a los grupos indígenas, con el fin de ayudarles a mantener sus conocimientos y formas de vida. Finalmente, se ha dado también una corriente para tratar de eliminar la pobreza, lo cual

hace que regiones fronterizas que por lo general mantienen los índices socieoeconómicos más bajos, resulten especialmente beneficiadas. El fomento de la paz, y dentro de este, los "parques para la paz", es otra iniciativa de gran interés para la comunidad internacional y de la cual las regiones transfronterizas adquieren particular atención.

El Mapa 15 muestra las áreas que constituyen la actual RBA-Sector Costa Rica, así como las áreas o territorios protegidos y con potencial para ser incorporadas como una Reserva de la Biosfera La Amistad-Sector Panamá.

MI.PP.E.
IN.RE.NA.RE.
O.E.A. C.I.

Nº15

RESERVA DE LA BIOSFERA
LA AMISTAD
AREAS PROTEGIDAS Y TERRITORIOS INDIGENAS

LEYENDA:

1 - PARQUE NACIONAL TAPANTI.
2 - RESERVA BIOLOGICA BARBILLA.
3 - RESERVA INDIGENA CHIRRIPO.
4 - RESERVA FORESTAL RIO MACHO.
5 - PARQUE NACIONAL CHIRRIPO.
6 - RESERVA INDIGENA TAYNI.
7 - RESERVA BIOLOGICA HITOY.
8 - RESERVA INDIGENA TELIRE.
9 - RESERVA INDIGENA TALAMANCA.
10 - RESERVA INDIGENA UJARRAS.
11 - RESERVA INDIGENA SALITRE.
12 - RESERVA INDIGENA CABAGRA.
13 - ZONA PROTECTORA LAS TABLAS.
14 - PARQUE INTERNACIONAL LA AMISTAD.
15 - BOSQUE PROTECTOR DE PALO SECO.
16 - PARQUE NACIONAL VOLCAN BARU.
17 - RESERVA FORESTAL FORTUNA.
18 - TERRITORIO INDIGENA GUAYMIE.
19 - TERRITORIO INDIGENA TERIBE.
20 - TERRITORIO INDIGENA BRIBRI.

FUENTE: Informe Preliminar: Los Grupos Indígenas y La Reserva de la Biosfera. A. Jaén
ESCALA APROX. 1: 1,500,000. 1991.
ELABORADO: MIPPE - Dirección Superior - Cartografía - 1992

ESTRATEGIA PARA EL MANEJO DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA LA AMISTAD-PANAMA

TERCERA PARTE
ALTERNATIVAS PARA LA CREACION DE UNA RESERVA DE LA BIOSFERA

1. CRITERIOS DE SELECCION Y JUSTIFICACION.

La selección del área de estudio se basó en el concepto de región, pues este permite destacar las principales cincunstancias que han conformado el desarrollo regional, estimular y organizar la participación local, además de identificar programas y proyectos sectoriales. Estos criterios de selección fueron:

a. Límite de áreas protegidas como área principal.

b. Vinculación a las áreas protegidas como área principal.

c. Areas urbanas o rurales en las cuales las relaciones comerciales y otros flujos de actividad, están vinculados a los bienes y servicios suministrados por las áreas protegidas.

d. Areas en que existen manifestaciones de presiones locales para el cambio o resolver problemas de mutua conveniencia.

e. Unidades administrativas de uso frecuente para propósitos de planificación local y nacional, dotadas de suficientes recursos como para funcionar operativamente con cierta autonomía una de la otra (Gobernación, alcaldías, representación del corregimiento).

f. Límites de acuerdo a los sistemas estadísticos y de cuentas sociales (País, Provincias, Distrito).

g. La dimensión geográfica, condiciones ecológicas, recursos naturales, la distribución de su población y centros de actividad.

h. Límites flexibles y ajustables para incorporar cambios por la evolución y naturaleza de Programas y Proyectos.

i. El esquema de Gobierno y Administración del Estado (las instancias integrales son de corte territorial, Nación, Provincia, Distritos).

j. Concepto de reserva de la biósfera con varias zonas núcleo (reserva de biosfera "en constelación")

k. Producir información a un nivel comparable de detalle, en ambos lados fronterizos. En este caso por Costa Rica, Provincia y Cantón; para Panamá, Provincia y Corregimiento.

2. AREAS PROPUESTAS PARA CONSTITUIR LA RESERVA DE LA BIOSFERA LA AMISTAD-SECTOR PANAMA.

Las siguientes áreas son consideradas integrantes potenciales de una reserva de la biosfera en Panamá. Son áreas, en su mayoría, con algún sistema de protección legal y poseedoras de valores naturales de gran significado socioeconómico y ambiental. Además, también se consideran áreas habitadas por grupos indígenas cuyas formas de vida y riqueza cultural intrínsica las hacen apropiadas para ser parte de una reserva de la biosfera. El Cuadro 9 (Anexo N° 3) contiene la información general e infraestructura existente a 1994 en las áreas protegidas del área de estudio.

2.1 Parque Internacional La Amistad:

Esta unidad de conservación fue establecida por el Estado en 1988, y denominada como Sitio de Patrimonio de la Humanidad en 1990. Con una extensión de 210,000 hectáreas, mayormente de topografía montañosa muy escarpada y de cursos de agua turbulentos, el PILA ocupa la región occidental de las provincias de Chiriquí y Bocas del Toro, esta última abarcando el 97% del área total del parque. Dentro de las unidades consideradas, es la de mayor extensión, estimándose que aproximadamente el 98% de la tierra está en manos del Estado. Su baja intervención humana hace que esta sea el área de bosques de altura inalterados y continuos más extensa de Panamá, y sea poseedora de una gran riqueza biológica.

A pesar de contar con los mejores servicios de infraestructura de todas las áreas consideradas en este informe, estos aún son limitados. La demarcación abarca el 80% de la región del Pacífico, considerada altamente crítica, y un porcentaje reducido en el sector Atlántico. Existe un centro administrativo y de información en buen estado en el sector de Las Nubes, en Chiriquí, así como una subsede administrativa en el sector Teribe de Wekso, en Bocas del Toro. Los senderos para visitantes son cortos y concentrados casi exclusivamente en el sector Pacífico. A fines de 1992, el PILA contaba con cerca de 12 personas en personal de protección y administración.

El PILA presenta frentes de colonización activos en sus límites oriental (Nueva Zelandia) y sur (Cerro Punta y Caldera), con explotaciones agropecuarias de hasta 500 hectáreas en algunos casos y agricultura de subsistencia. Igualmente, se identifica una carencia de personal y equipos para ejercer control efectivo, así como una necesidad de modernizar la operación del sistema legal del INRENARE para hacer cumplir las sanciones impuestas. En un plano global, se considera la falta de coordinación interinsticional nacional como una amenaza a la integridad del PILA, como se ha hecho evidente en las concesiones mineras, de hidrocarburos, proyectos de carreteras y otros.

2.2 Parque Nacional Volcán Barú:

Area de protección ubicado en la Cordillera de Talamanca, provincia de Chiriquí, la cual incluye casi la totalidad del único macizo volcánico y pico más alto del país, el Volcán Barú, con 3475 m. Con un área de 14,300 hectáreas, esta unidad fue creada en 1976 y es administrada por el INRENARE. Dentro del PNVB nacen los cursos de agua de importantes cuencas hidrográficas, algunas de importancia nacional como el Río Caldera, que provee de agua a la hidroeléctrica Estrella-Los Valles, así como los ríos Chiriquí Viejo, Macho de Monte y Paraíso, todos de extremo valor para las actividades agropecuarias de la región.

Esta unidad de conservación se haya afectada por un proceso de ocupación humana y de degradación de sus recursos. Las actividades agrícolas de alto valor productivo debido a sus ricos suelos volcánicos, han afectado significativamente la flora y la fauna del sitio, causando casi la desaparición de algunas especies. Solamente en las regiones más altas y sobre las laderas más empinadas, es donde aún se mantiene cobertura boscosa. Por otra parte, la ocupación humana representa una amenaza. En 1980, habían entre 500-700 personas con parcelas dentro del parque, en su mayoría menores de una hectárea, dedicadas a la producción de hortalizas, sin prácticas apropiadas del uso del suelo. De ellos, muy pocos residían en la parcela, siendo la mayoría habitantes de las comunidades de Cerro Punta y Boquete.

Las áreas de presión agrícola se manifiestan principalmente en las secciones de Cerro Punta, donde el precio por unidad de área alcanza los $12,000 hectárea (Respingo, Bajo Chorro y Guadalupe). Otros problemas que enfrenta son la caza ilegal, la instalación de torres de transmisión en su cima, la extracción ilegal de piedra pómez y recientemente, la insistencia de una institución gubernamental como es el Ministerio de Transportes, en la construcción de la carretera Boquete-Cerro Punta. Este proyecto, de realizarse, cortaría la zona boscosa que une este parque con el PILA, convirtiéndolo así en una isla biogeográfica sin gran valor ecológico.

2.3 Bosque Protector Palo Seco:

Esta unidad, establecida legalmente en 1983 para proteger las cuencas hidrográficas y la rica biodiversidad, cuenta con 240,000 hectáreas. Se ubica en los distritos de Chiriquí Grande y Changuinola en la Provincia de Bocas del Toro, y está conformada por terrenos montañosos de fuertes pendientes. Palo Seco es habitado por indígenas del grupo Guaymíe, quienes se ubican principalmente sobre las márgenes del Río Changuinola y sus afluentes Moticón y La Estrella. La intervención es marcada en una franja de alrededor de 5 Km a ambos lados de la carretera Fortuna-Chiriquí Grande, cuya construcción en 1982 incrementó notablemente la entrada de colonos no indígenas a la región, cuya principal actividad es la ganadería extensiva y la agricultura de café.

Esta unidad de conservación carece de manejo y no cuenta con infraestructura ni personal de protección. Los controles sobre la colonización espontánea es mínima, lo que hace que esto y la tala irracional de los bosques se constituyan en sus principales amenazas.

2.4 Reserva Forestal Fortuna:

Esta reserva forestal, creada en 1976 con una extensión de 14,000 hectáreas dedicadas a la protección y de 5,000 hectáreas como zona de amortiguamiento interno, se haya bajo administración del IRHE. El objetivo principal es la protección de los recursos hídricos para la generación de energía en la Hidroeléctrica Fortuna, ubicada en la misma reserva y que genera el 56% de la energía eléctrica de Panamá. Las 14,000 hectáreas de protección se hallan intactas y sin ocupación humana, donde el IRHE desarrolla una labor efectiva de vigilancia y protección de estos recursos. Dentro del área de amortiguamiento, existen 6 comunidades con cerca de 1,500 habitantes, cuyas actividades principales son cultivos básicos, recibiendo apoyo técnico limitado por parte del IRHE y del MIDA en el uso de prácticas agrícolas apropiadas. La totalidad del territorio pertenece al IRHE, no existiendo títulos de propiedad. Solamente existen poseedores en el área de amortiguamiento interno. Actualmente, en la región del embalse, se desarrollan actividades piscícolas con el objetivo de brindar una alternativa que pueda disminuir la presión de los habitantes de las comunidades vecinas sobre los recursos biológicos de la reserva. En la región sur de Fortuna, principalmente en el área de Chorcha, existen frentes de presión principalmente para la expansión de la ganadería.

2.5 Parque Nacional Marino Isla Bastimentos:

Area marina localizada en el archipiélago de Bocas del Toro, en la provincia del mismo nombre. Establecida en 1988 y con una extensión de 13,360 hectáreas (11,730 hectáreas constituyen la porción marina), Isla Bastimentos tiene como principal objetivo la conservación y el manejo sostenible de los ecosistemas marinos y costeros.

Bajo administración del INRENARE, el parque cuenta solamente con 3 funcionarios para desarrollar las labores de protección y cumplimiento de los planes operativos. Mantiene instalaciones para actividades de patrullaje y estudios de fauna marina principalmente.

A pesar que el territorio insular terrestre fue intervenido casi en su totalidad a principios de siglo, los recursos marinos, principalmente sus arrecifes coralinos, aún se mantienen en buen estado. Si bien los peces tropicales no son muy abundantes, existe cantidades significativas de especies de peces comerciales y muchas tortugas marinas, lo cual hace de Bastimentos una unidad con gran valor comercial. Dentro de los límites terrestres del parque, predominan las actividades agrícolas de subsistencia pertenecientes, en casi un 90%, a los indígenas guaymíes que residen en sus alrededores. Sin embargo, la mayor parte de la ocupación de la tierra es en precario, existiendo solamente 3 fincas con título de propiedad dentro del parque.

Las limitaciones físicas y legales para la expansión de los cultivos y del aprovechamiento de los recursos marinos, principalmente langosta, moluscos y la tortuga carey, ha provocado un rechazo mayoritario de la población hacia las acciones de conservación del parque.

2.6 Comarcas y territorios indígenas:

En la región objeto de estudio, se hallan territorios indígenas establecidos legalmente, así como áreas reclamadas por las etnias Guaymí, Teribe y Bribri (Mapa 16). Son territorios cubiertos en su mayor parte por bosques naturales, y representan ciertamente una zona de gran importancia y valor para la protección de las áreas de mayor biodiversidad, al actuar como zona de protección o amortiguamiento de las actividades humanas desarrolladas en la periferia. En términos generales, sus territorios abarcan un área superior a las 700,000 hectáreas. En el Capítulo II de este documento, se ha descrito en detalle la situación de estos territorios.

3. ALTERNATIVAS PARA LA CREACION DE UNA RESERVA DE LA BIOSFERA.

La cooperación internacional y los grupos de trabajo nacionales establecidos para la realización de este proyecto, han determinado varias alternativas de creación de la Reserva de la Biosfera La Amistad, sector Panamá. Estas son las opciones discutidas por los varios grupos técnicos de trabajo, las cuales fueron integradas además en una sola propuesta resumen. Las alternativas incluyen variantes geográficas, sociales, y derechos territoriales de los grupos interesados, las cuales fueron condensados en una sola propuesta oficial. Todas las opciones, cabe destacar, consideran la existencia de la RBA, Sector Costa Rica.

Alternativa 1: se considera como continuación del lado costarricense, e incluye el conjunto de unidades protegias del Parque Internacional La Amistad (PILA), Parque Nacional Volcán Barú (PNVB), Bosque Protector Palo Seco (BPPS) y la Reserva Forestal Fortuna (RFF). Extensión estimada: 366,300 hectáreas.
(Ver Mapa 17).

Alternativa 2: el PILA, funcionando como eje central y aglutinando las unidades mencionadas bajo la alternativa 1. Propone adicionar una franja boscosa entre la Cuenca Alta del Río Los Valles y Fortuna de alrededor de 7,400 hectáreas, el recién creado Parque Nacional Coiba, la Isla Escudo de Veraguas y una región de humedales que comprende los Oreizales y las Lagunas de Juglí y Damaní en Bocas del Toro. Extensión estimada: 742,721 hectáreas. (Ver Mapa 18).

Alternativa 3: incluye el conjunto de unidades protegidas (PILA, PNVB, RFF, BPPS) mencionadas en la alternativa 1, más el territorio indígena Teribe y parte de la Comarca Indígena Guaymí (sección de la cuenca del Río Cricamola). Extensión estimada: 427,700 hectáreas, excluyendo la porción del territorio Teribe. (Ver Mapa 19).

Alternativa 4: es el producto del análisis de las alternativas anteriores, realizado en seminarios-talleres con participación institucional y de grupos indígenas. Consideró también otras unidades protegidas y áreas sin protección actual. Definió el establecimiento de una zona núcleo conformada por el Parque Internacional La Amistad, la Reserva Forestal Fortuna, el Parque

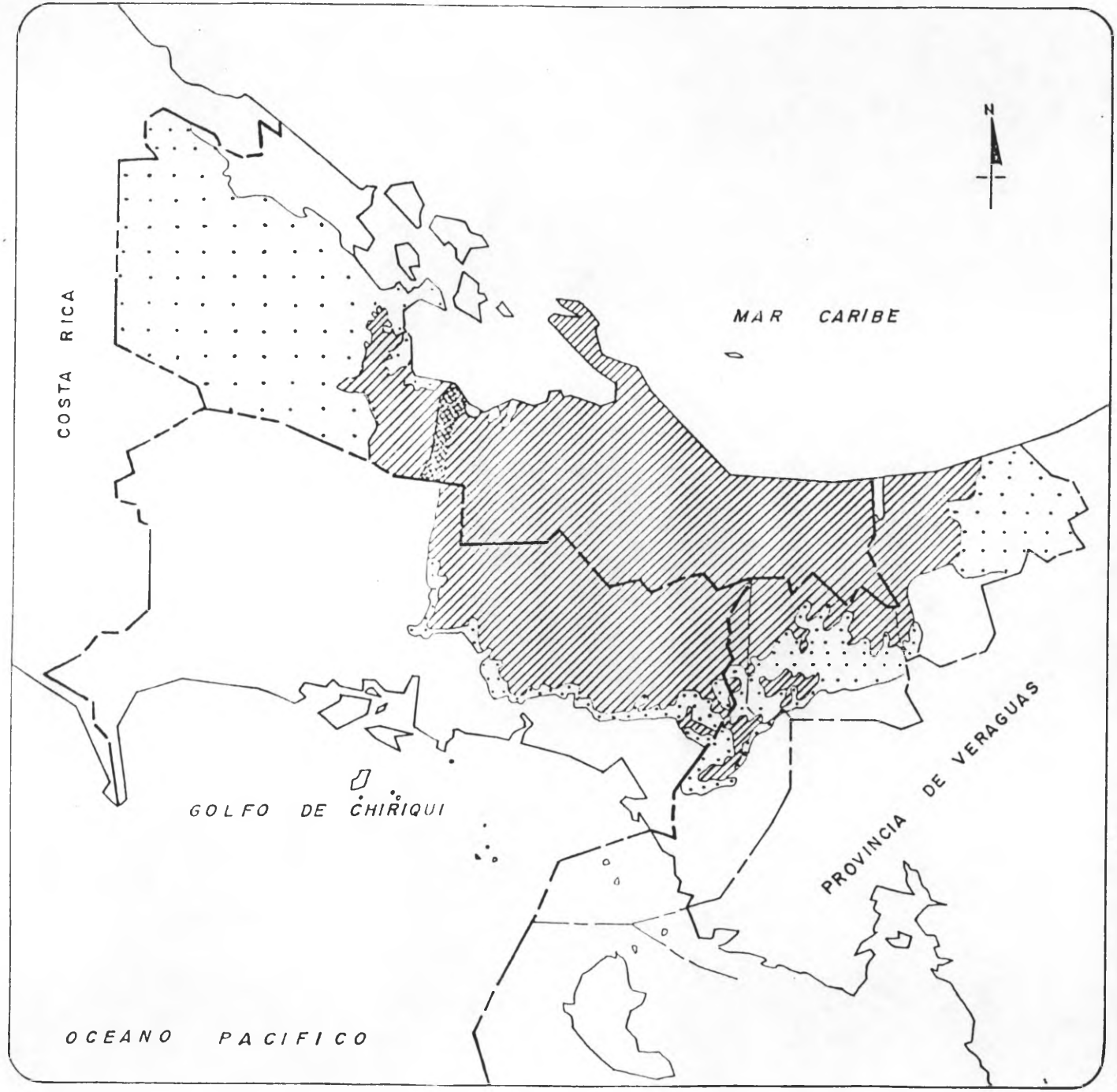

MI.P.P.E.
IN.RE.NA.RE.
O.E.A. C.I.

Nº16

COMARCAS Y PROPUESTAS DE DELIMITACION COMARCA INDIGENA

LEYENDA:

- Propuesta del Gobierno Nacional.
- Propuesta Ngobe.
- Area especial de 1km. de ancho a ambos lados de la carretera y el oleoducto chiriquí.

FUENTE: Informe Preliminar, Los Grupos Indígenas y La Reserva de la Biósfera, por: Alba Jaén.
ESCALA APROX. 1:1,5000,000
ELABORADO MIPPE, Dirección Superior, Cartografía - 1992 adeg.

ESTRATEGIA PARA EL MANEJO DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA LA AMISTAD-PANAMA

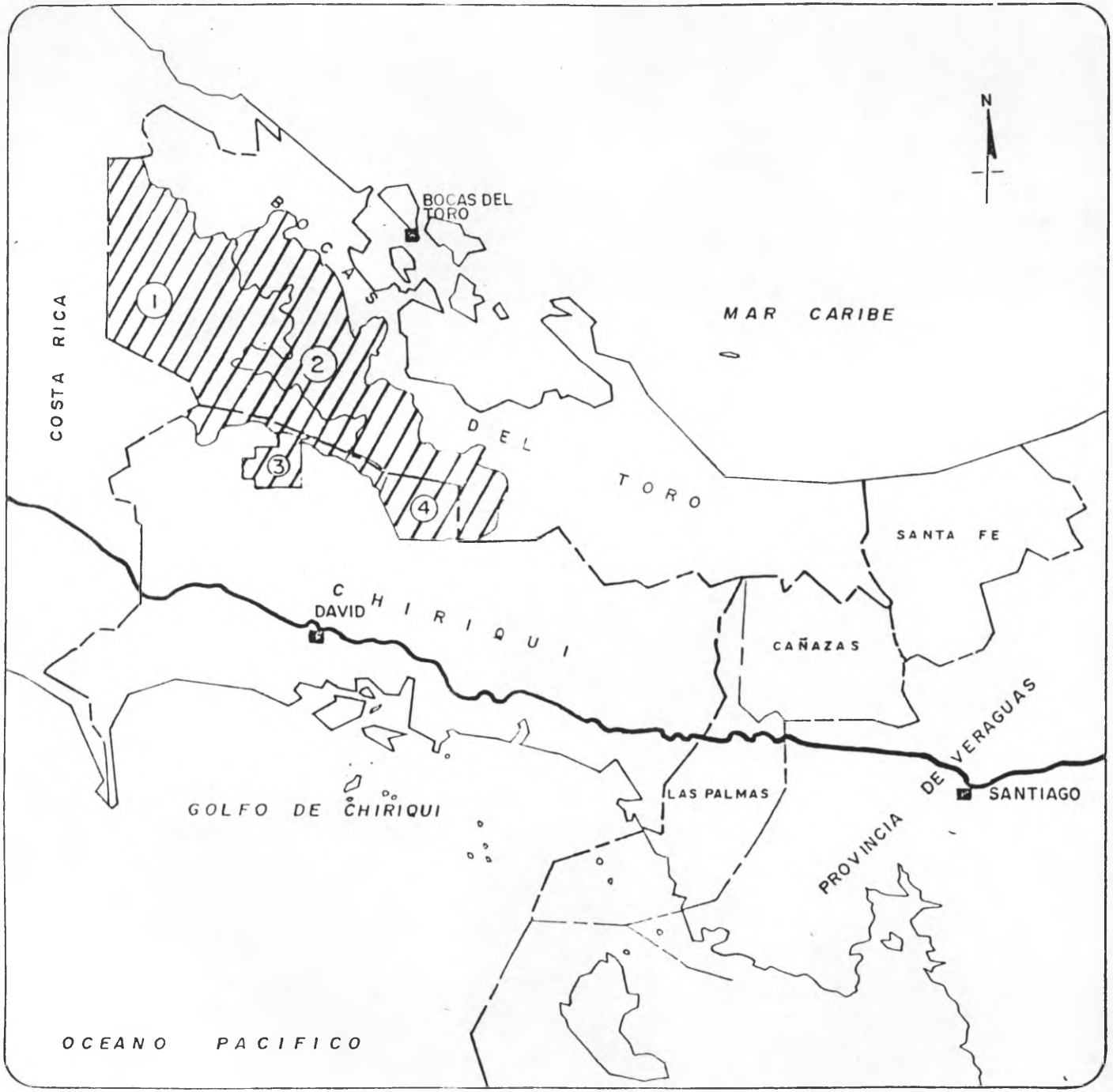

MI.P.P.E.
IN.RE.NA.RE.
O.E.A. C.I.

Nº17

RESERVA DE LA BIOSFERA
LA AMISTAD
- ALTERNATIVA I -

LEYENDA:

1. PARQUE INTERNACIONAL LA AMISTAD-PANAMA (207,000 Has.).
2. BOSQUE PROTECTOR PALO SECO (240,000 Has.).
3. PARQUE NACIONAL VOLCAN BARU (14,000 Has.).
4. RESERVA FORESTAL FORTUNA (15,000 Has.).

FUENTE: Ministerio de Planificación y Política Económica.

ESCALA APROX. 1:1,500,000
ELABORADO: MIPPE, Dirección Superior, Cartografía - 1992 R.T

ESTRATEGIA PARA EL MANEJO DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA LA AMISTAD-PANAMA

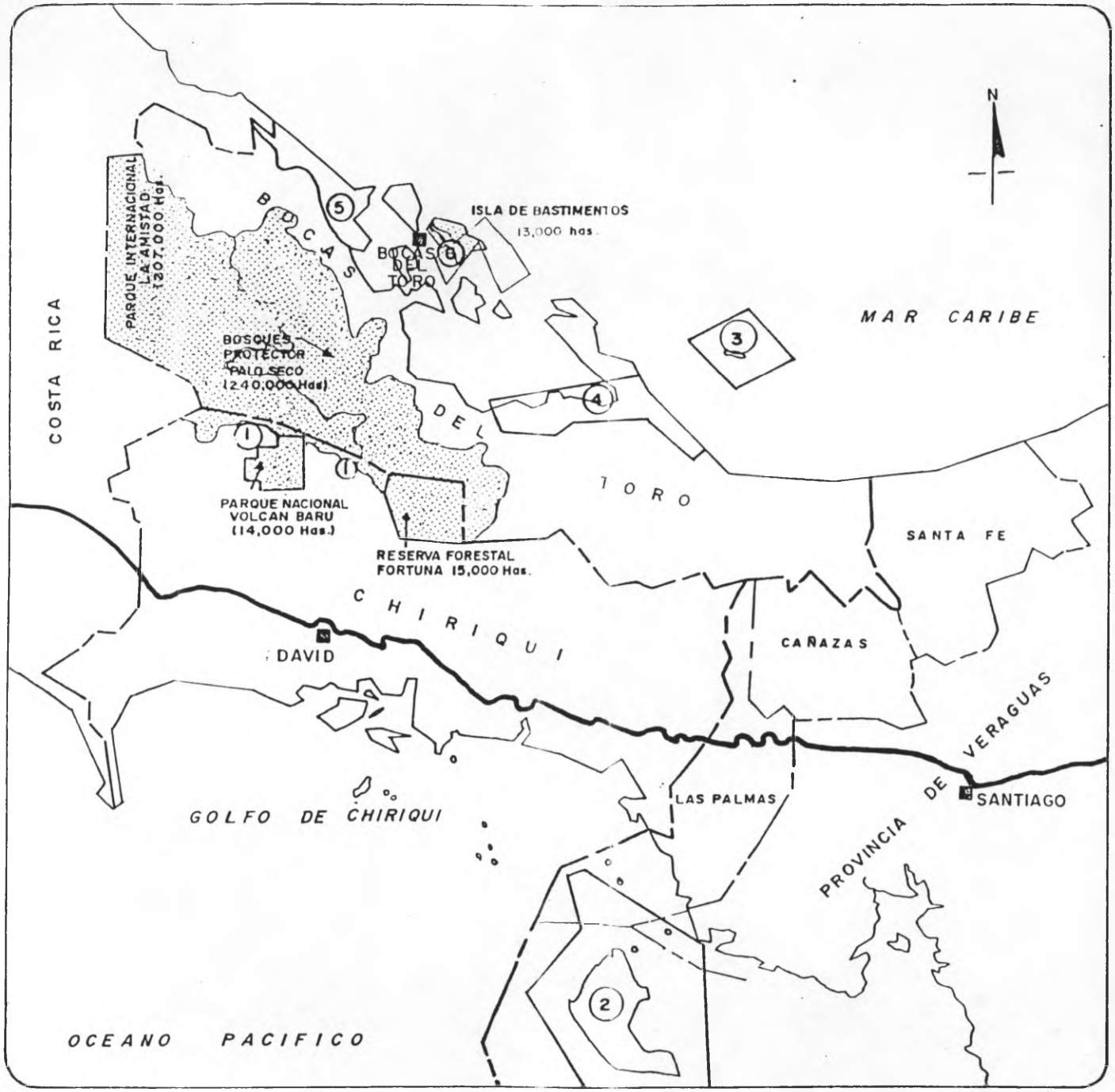

MI. P.P.E.
IN.RE.NA.RE.
O.E.A. C.I.

Nº18

RESERVA DE LA BIOSFERA LA AMISTAD
- ALTERNATIVA II -

LEYENDA:

1. CORREDOR PILA-FORTUNA.
2. P.N. COIBA.
3. ISLA ESCUDO DE VERAGUAS.
4. HUMEDALES DE CRICAMOLA.
5. HUMEDALES DE SAN SAN.

NUCLEO.

FUENTE: Instituto de Recursos Naturales Renovables.

ESCALA APROX. 1:1,500,000
ELABORADO: MIPPE, Dirección Superior, Cartografía - 1992 adeg.

ESTRATEGIA PARA EL MANEJO DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA LA AMISTAD-PANAMA

MI.P.P.E.
IN.RE.NA.RE.
O.E.A. C.I.

Nº19

RESERVA DE LA BIOSFERA LA AMISTAD
—ALTERNATIVA III—

LEYENDA:

1. PARQUE INTERNACIONAL LA AMISTAD – PANAMA. (207,000 has.)
2. BOSQUE PROTECTOR DE PALO SECO (240,000 has).
3. PARQUE NACIONAL VOLCAN BARU (14,000 has.
4. RESERVA INDIGENA Y CUENCA DEL CRICAMOLA.
5. RESERVA FORESTAL FORTUNA (15,000 has).
6. SAN – SAN, P.N.M. ISLA BASTIMENTOS, ISLA ESCUDO DE VERAGUAS.
7. TERRITORIO TERIBE.
8. TERRITORIO BRIBRÍ.

FUENTE: Instituto de Recursos Naturales Renovables.

ESCALA Aprox. 1:1,500,000.
ELABORADO: MIPPE, Dirección Superior, Cartografía - 1992.

ESTRATEGIA PARA EL MANEJO DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA LA AMISTAD-PANAMA

Nacional Volcán Barú, así como la franja PILA-Fortuna. Se incluyen las unidades protegidas del Bosque Protector Palo Seco y la Comarca Teribe como áreas de amortiguamiento, así como las secciones no protegidas de la cuenca alta de los ríos Chiriquí Viejo y Caldera, hasta una cota de 800 m. Igualmente, se recomienda la inclusión de zonas costeras tales como el Parque Marino Isla Bastimento, los humedales de San San, la región hasta la carretera interamericana, y parte de la Comarca Guaymíe, incluyendo los humedales, la Isla Escudo de Veraguas hasta la cuenca del Río Cricamola, como zona de influencia. (Ver Mapa 20).

Consideraciones adicionales a esta alternativa incluye la presencia de una población significativa de indígenas en la mayor parte de estos territorios, por ende cualquier propuesta que se seleccione estaría incluyendo población indígena. Parte de población esta incluída dentro del área de Reserva Indígena que existe legalmente. El resto está ubicada hacia el oeste de la Reserva, incluyendo áreas actualmente reclamadas bajo concepto de Comarca aún no aprobadas. Adicionalmente, otras están ocupadas por indígenas Teribe y Bribri. Igualmente, por su distancia del resto de las áreas protegidas, se excluyó el Parque Nacional Isla Coiba y unidades aledañas.

Alternativa 5:

Se considera estratégico la pronta conformación y establecimiento de una Reserva de la Biosfera La Amistad en Panamá, que en conjunto con la ya existente en la Cordillera de Talamanca Sector Costarricense, pueda ser reconocida como una reserva de la biosfera transfronteriza que incluya todo el paisaje regional de Talamanca. Así, con el establecimiento de una reserva en el sector panameño, se lograría integrar la protección de los recursos naturales y el mejoramiento socioeconómico de las comunidades localizadas en las zonas de amortiguamiento de ambos países.

En un afán de facilitar la declaración de la RBA-Sector Panamá por parte de UNESCO, esta alternativa considera que todas las unidades protegidas por ley en esta región deben ser parte de esta reserva, estando sujetas a distintas categorías de uso, tal y como ha sido sugerido en las alternativas anteriores. Además, áreas adyacentes a estas zonas protegidas, en particular los territorios indígenas, también podrían ser consideradas parte de esta reserva, al cumplir precisamente con las condiciones de zonas de amortiguamiento, aunque su delimitación geográfica precisa no se encuentre aún definida. Este punto es importante, pues la delimitación de la reserva de la biosfera no debe esperar a que se definan los límites de las comarcas indígenas en disputa, pero a la vez debe respetarse los deseos de la población indígena de desarrollar programas de desarrollo sostenido en sus territorios.

De esta forma, se propone la conformación de **una zona núcleo** formada por el Parque Internacional La Amistad, Parque Nacional Volcán Barú, Reserva Forestal Fortuna y el Parque Nacional Marino Isla Bastimentos. Esta zona núcleo tendría una extensión de 250,526 hectáreas. Igualmente, se propone el Bosque Protector Palo Seco en su totalidad (240,000 hectáreas) y los territorios indígenas Teribe, Bribrí y la cuenca del Río Cricamola en territorio Guaymíe como **zona de amortiguamiento.** Ver Mapa 21.

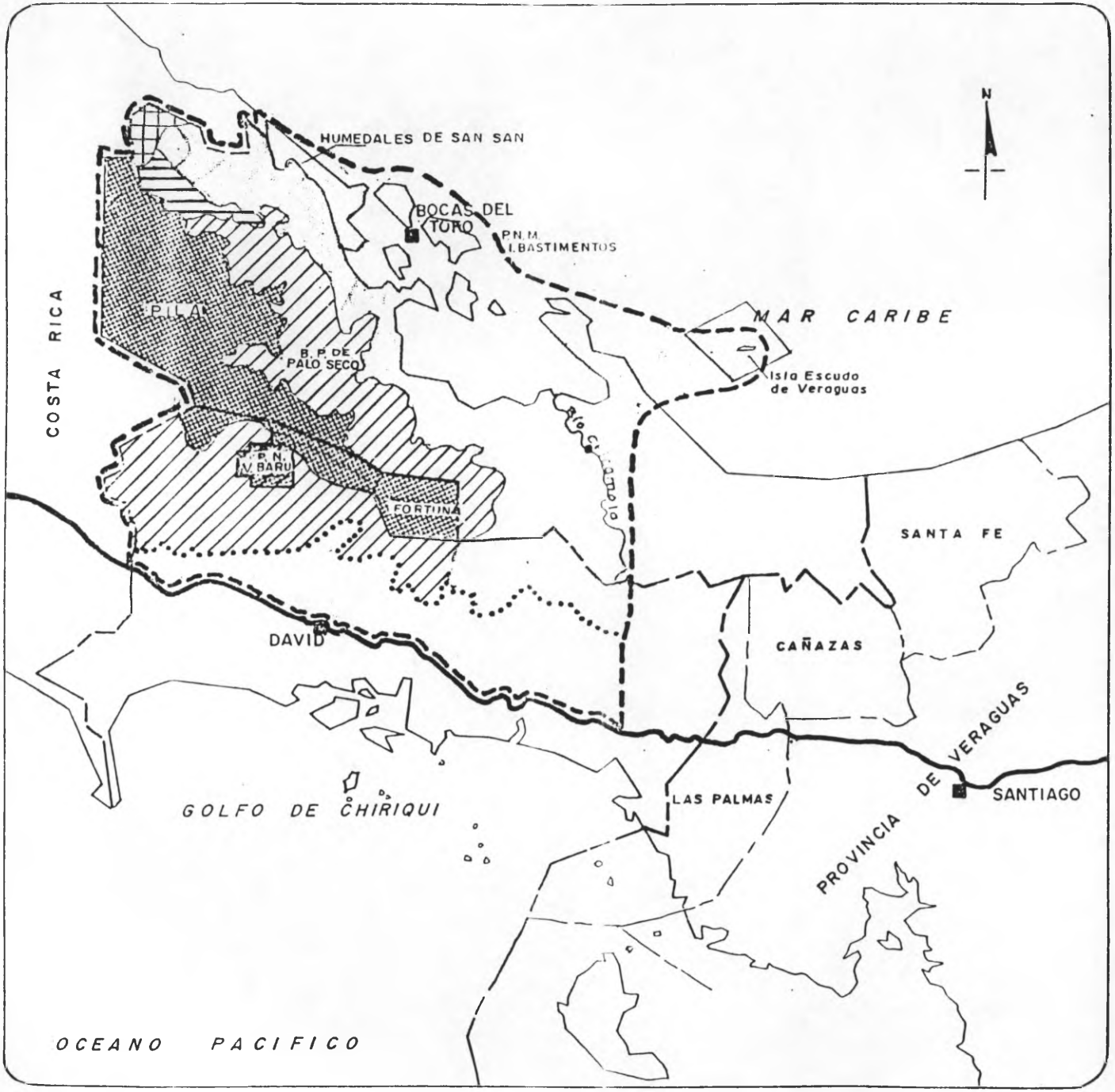

MI.P.P.E.
IN.RE.NA.RE.
O.E.A. C.I.

Nº20

RESERVA DE LA BIOSFERA
LA AMISTAD
– ALTERNATIVA IV –

LEYENDA :

- RESERVA DE LA BIOSFERA LA AMISTAD.
- ZONA DE AMORTIGUAMIENTO.
- ZONA NUCLEO.
- ZONA DE INFLUENCIA.
- CUENCA ALTA HIDROGRAFICA.
- RESERVA TERIBE POR DETERMINAR.
- TERRITORIO BRIBRI.

FUENTE: Seminario Taller.

ESCALA APROX. 1:1,500,000

ELABORADO: MIPPE–Dirección Superior–Cartografía – 1992 a.deg.

ESTRATEGIA PARA EL MANEJO DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA LA AMISTAD-PANAMA

MI.P.P.E.
IN.RE.NA.RE.
O.E.A. C.I.

Nº 21

PROPUESTA COOPERACION TECNICA
- ALTERNATIVA V -

LEYENDA :

- ZONA NUCLEO.
- ZONA DE AMORTIGUAMIENTO.

FUENTE : Cooperación Técnica Internacional.

ESCALA : Aprox. 1 : 1,500,000.

ELABORADO : MIPFE, Dirección Superior. Cartografía - 1994. adg.

ESTRATEGIA PARA EL MANEJO DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA LA AMISTAD-PANAMA

Esta recomendación excluye todas todas aquellas unidades sugeridas en las recomendaciones anteriores que no se encuentran incluídas bajo alguna categoría de manejo de áreas protegidas (zona de oreizales, Isla Escudo de Veraguas, humedales de Bocas del Toro, franja Fortuna-Los Valles). Además, no considera recomendable incluir el Parque Nacional Isla de Coiba, por encontrarse muy distante y sin articulación directa con los ecosistemas de la Cordillera de Talamanca.

Cuadro 8

Territorios propuestos para formar parte de la Reserva de Biosfera La Amistad-Panamá

Nombre	Area (has)	Ubicación
Parque La Amistad	207,000	Eje central
Bosque Palo Seco	125,000	Existente
Parque Volcan Barú	14,300	"
Reserva Fortunas	20,000	"
Isla Bastimentos	13,226	Océano Atlántico
Subtotal	**379,526**	
Reserva Hidrológica Los Valles-Fortuna	7,396	Cuenca Alta
Parque Coiba	270,125	Océano Pacífico
Isla Escudo de Veraguas	8,500	Océano Atlántico
Humedales Bocas del Toro	59,500	Oreyzales, Lagunas Jugle y Damani, O.Atlántico
Subtotal	**354,251**	
GRAN TOTAL	**724,777**	

CUARTA PARTE
ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO DE LA POTENCIAL RESERVA DE LA BIOSFERA LA AMISTAD-PANAMA

AREAS TEMATICAS Y ESTRATEGIAS ESPECIFICAS

1. ORDENAMIENTO ESPACIAL TERRESTRE, MARINO Y COSTERO:

El ordenamiento del territorio constituye una de los pasos fundamentales para alcanzar el desarrollo sostenible. El conocimiento de la capacidad de uso de la tierra permite planificar en una forma más adecuada las actividades de conservación y desarrollo propias del manejo de una reserva de la biosfera.

En la región de la RBA, no se han dado políticas o esquemas ordenados de planificación del territorio, por lo que ahora se presentan problemas de producción no sostenible, asociada con las consecuencias conexas de presión por la tierra, deforestación, erosión, degradación y pérdida de la base natural. Esto hace necesario que las autoridades encargadas del manejo de los recursos en la región de la RBA, tomen acciones que permitan el mantenimiento o mejoramiento de la calidad de vida y actividades productivas, sin detrimento de los recursos naturales presentes. Para ello, las autoridades encargadas del manejo, deberán cumplir los siguientes lineamientos:

-Determinar los conflictos en cuanto a potencialidad y restricciones en el territorio para tomar directrices necesarias en el ordenamiento territorial.

-Diseñar acciones que busquen ordenar el uso y tenencia de la tierra dentro de los territorios incluidos en la RBA, con utilización de metodologías participativas de grupos de interés, tal que se consideren las necesidades de estos grupos y se logren objetivos y alternativas adecuadas al concepto de reserva de la biosfera.

-Promover acciones de mediación para la solución de conflictos en el uso y tenencia de la tierra, respetando los esquemas políticos existentes (ej. comarcas indígenas, otros)

-Promover la definición de límites de las diferentes unidades que comformarán la RBA.

-Establecer políticas que busquen la regulación y ordenamiento de la colonización en territorios dentro de la RBA (territorios indígenas Teribe y Guaymíe, actividades agropecuarias por colonos).

- Impulsar acciones que contribuyan a la recuperación de terrenos degradados a través de técnicas que impulsen la generación de empleo local y eviten la migración a nuevos puntos de colonización.

-Desincentivar acciones, políticas económicas y actividades que tiendan a la degradación de la base natural en las zonas protegidas de la región de la RBA, y que no sean compatibles con las directrices de manejo de una reserva de la biosfera.

-Definir normas y planes de manejo de las tierras privadas incluidas dentro de la RBA.

2. MANEJO Y ADMINISTRACION

La región de la potencial RBA-Sector Panamá, posee valores naturales y culturales intrínsicos que sobrepasan el interés regional y nacional. En efecto, la región propuesta contiene la masa boscosa de altura más extensa del país. Además, es una región de interés binacional, al compartir fronteras con la Reserva de la Biosfera La Amistad en Costa Rica. Por otra parte, la principal unidad natural de la reserva de la biosfera propuesta, cual es el Parque Internacional La Amistad, posee la condición de Sitio de Patrimonio Mundial Binacional. Finalmente y de gran relevancia, en esta región vive una numerosa población de las etnias Guaymíe, Teribe y Bribrí. Todas estas características hacen necesario el establecimiento de mecanismos de coordinación y manejo administrativo que permitan cumplir con los objetivos de una reserva de biosfera.

El establecimiento de una estructura administrativa eficiente, permitirá racionalizar los recursos financieros y humanos en las áreas protegidas, así como las acciones intersectoriales. Sin embargo, esto implica una mayor participación de actores en la toma de decisiones, lo cual puede resultar en una mayor complejidad para el manejo y toma de decisiones.

Para lograr un manejo y administración adecuados de los recursos de la región, se propone:

-Establecer y consolidar una reserva de la biosfera en el sector panameño (RBA).

-Establecer políticas que garanticen la participación comunitaria en el manejo y proceso de toma de decisiones de la RBA.

-Estimular el diseño, evaluación y seguimiento de planes y programas que tiendan a la actualización constante de los esquemas administrativos y de manejo de la RBA.

-Fomentar la coordinación entre los entes públicos con intereses en la zona, y buscar acercamientos positivos con el sector privado. Los entes involucrados directa o indirectamente en la región, deben ser incluidos como posibles agentes de cambio, que requieren una participación para cumplir los objetivos de la RBA.

-Fomentar la participación de los sectores independientes para lograr capacidad de autogestión y de apoyo a las acciones del ente coordinador.

-Considerar los planes de desarrollo presentados por otros grupos (i.e. estrategias sectoriales, proyectos del Plan de Acción Forestal) que consideran la región de la RBA y su zona de influencia.

- Establecer un cuerpo técnico cuyas actividades incluirían la identificación, seguimiento, evaluación de programas y acciones en la región de la RBA y zona de influencia.

-Ofrecer sus oficios para ser foro de discusión de los diferentes planes de las instituciones miembros del ente coordinador, de tal forma que se pueda apoyar las necesidades de las instituciones y asegurar que se cumpla con los objetivos de la RBA.

2.1. Estructura propuesta de manejo y administración.

La estructura administrativa y directiva de la RBA, debe garantizar la participación activa y la coherencia de acciones entre los organismos gubernamentales, no gubernamentales y la población en general. Especial consideración tiene que tener la población indígena que habita la región.

La estructura administrativa y de dirección estará conformada por un Ente Coordinador y un Consejo Consultivo. Estas instancias tendrán las siguientes características:

2.1.1 Ente Coordinador: estará formado por agencias gubernamentales y no gubernamentales con ingerencia directa en el manejo, propiedad y administración de las áreas incluidas en la RBA. Las restantes organizaciones gubernamentales que actúen en la zona, serán consultadas permanentemente y se integrarán al Consejo Consultivo. La composición del Ente Coordinador estará conformado por un representante de las siguientes instituciones estatates:

a. Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIPPE).

b. Instituto Nacional de Recursos Naturales Renovables (INRENARE).

c. Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE).

d. Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA).

c. Ministerio de Comercio e Industria (MICI).

Incluye también representantes de las siguientes organizaciones y grupos no gubernamentales:

a. Indígenas (representantes de los grupos Bribrí, Guaymíe, Teribe)

b. Producción (representantes de grupos empresariales y trabajadores)

c. Ambientalistas (representante de una organización ambientalista no gubernamental elegido por las propias organizaciones con un régimen rotativo)

d. Investigación (representante de instancia educativa y de investigación como ente de educación superior)

Funciones del Ente Coordinador:

El Ente Coordinador asumirá las máximas funciones en el manejo de la RBA. El carácter de sus resoluciones debe considerar las políticas y la legislación existente. Sin embargo, su función esencial es sugerir los cambios que son necesarios y garantizar las instancias para intentar su aplicación.

Será además una instancia de compatibilización de intereses en conflicto, y un ejecutor de las políticas aconsejadas por el Consejo Consultivo. Tendrá a su cargo la elaboración y ejecución del Plan de Manejo y de su implementación. Deberá convocar en forma ordinaria al Consejo Consultivo y en forma extraordinaria si se lo requiere en función de alguna determinación de fundamental importancia.

Secretaría Ejecutiva:

Para el ejercicio de sus funciones, el ente coordinador requerirá de una Secretaría Ejecutiva que garantice la ejecución de los planes. Esta Secretaria Ejecutiva estará formada por un secretario ejecutivo coordinador, así como de personal técnico y de apoyo asignado de la siguiente forma:

-Técnico: este personal debe garantizar la realización de todos los trabajos de funcionamiento de la reserva. Sus actividades deberán incluir la identificación, seguimiento, evaluación de programas y acciones en la región de la RBA y su zona de influencia. En la medida de los requerimientos y de las posibilidades, el cuerpo técnico no debe reemplazar el trabajo de las instituciones participantes, las cuales dentro del cometido de sus funciones, deben realizar múltiples tareas dentro de la RBA. Sin embargo, este cuerpo técnico debe permitir la coordinación de estas instituciones.

-Legal: este personal debe considerar todos los aspectos que tienen que ver con la compatibilización de la estructura legal institucional y los principios del manejo integral de la reserva. La regulación de la tenencia de la tierra, leyes que normen el uso de los recursos y de tipo ambiental, serán sus principales áreas de trabajo. También en este caso se debe promover la participación de los equipos legales de los organismos participantes.

-**Financiero**: sus funciones serán la consecución de recursos financieros necesarios para el desarrollo de las acciones. Este departamento estará a cargo del manejo de fondos patrimoniales y otros que permitan garantizar la permanente operación de las actividades de la RBA.

2.1.2. Consejo Consultivo: estará conformado por diversas instituciones gubernamentales, en especial aquellas que no integran el Ente Coordinador, por autoridades regionales y locales y por los diferentes sectores no gubernamentales, con intereses en la región de la RBA. Se postulará la participación organizada. Aún así cualquier persona puede participar.

Función y características:

Si bien la principal función será de consulta, este consejo deberá tener la fuerza moral para lograr los acuerdos de los diferentes actores respecto a los múltiples problemas del ordenamiento ambiental del territorio. El Consejo Consultivo se constituirá en una instancia de consulta regional, cuyas recomendaciones y sugerencias serán canalizadas al Ente Coordinador para su consideración. Algunas características que tendrá el Ente Consultivo son:

-Participación de instancias políticas, de producción, religiosas, ambientalistas, con o sin personería jurídica.

-Estarán representados grupos que forman parte del Ente Coordinador, pero que físicamente no están participando en esta instancia.

-Será convocada varias veces al año por parte del Ente Coordinador, con reuniones ordinarias y extraordinarias.

-Su formación no será condicionante al establecimiento y operación del Ente Coordinador.

El organigrama 1 muestra la estructura de manejo y administración del Ente Coordinador y Consejo Consultivo.

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y DIRECTIVA DE LA *RBA*

DONANTES
Y
ORGANISMOS
FINANCIEROS

NIVEL DE DECISION CENTRAL

ENTE COORDINADOR						
SECTOR PUBLICO				SECTOR PRIVADO		
MIPPE INRENARE IRHE MIDA MICI	INDIGENA			PROD. Y TRABAJ.	INVEST	ONG. CONS.
	G	T	B	REPRE.	REPRE.	REPRE.

NIVEL DE COORDINACION OPERATIVA

SECRETARIA EJECUTIVA (SECRETARIO EJECUTIVO		
REPRESENTANTES DE INSTITUCIONES		
TECNICO	LEGAL	FINANCIERO

NIVEL DE CONSULTA REGIONAL

CONSEJO CONSULTIVO		
OTRAS INST.GUB.	INST. NO GUB.	AUTORIDADES REG. Y LOC.

BENEFICIARIOS

3. PROYECTOS DE DESARROLLO

En la región de la RBA se da una serie de iniciativas de desarrollo regional y nacional, que de concretarse, podrían comprometer los objetivos de una reserva de biosfera y los valores del Sitio de Patrimonio de la Humanidad.

Algunos de estos proyectos incluyen concesiones de tierras y aguas en territorios indígenas y áreas protegidas (concesiones turísticas, de exploración mineral, hidrocarburos y proyectos hidroeléctricos). Asimismo, se han dado proyectos que han afectado los recursos naturales, como por ejemplo el Oleoducto Transítsmico, la carretera a lo largo de esa vía, y la carretera Boquete-Cerro Punta a través del Parque Nacional Volcán Barú. Además, el potencial de generación de energía hidroeléctrica en el área es alto e importante para el desarrollo nacional. La existencia del proyecto Fortuna, de prioridad nacional, así como de al menos 10 sitios identificados para la construcción de represas para la generación de energía hidroeléctrica en las cuencas de los Ríos Changuinola y Teribe, las cuales tienen el mayor potencial hidroeléctrico del país, reflejan la importancia de esta región para el desarrollo socioeconómico de Panamá. Igualmente, hay proyectos similares en las cuencas de los Ríos Chiriquí Viejo, Caldera -donde se localiza la Hidroeléctrica Estrella Los Valles- y el Río Colorado.

Es cierto que la ejecución de proyectos de este tipo pueden traer beneficios directos a corto plazo, sin embargo igualmente pueden tener serias implicaciones ambientales y socioeconómicas a más largo plazo, que deben ser consideradas antes de la aprobación respectiva. Para lograr una política coherente, el Ente Coordinador deberá:

-Asumir un papel activo dentro de las instancias de planificación regional, coordinando con las instituciones que tienen proyectos de desarrollo, tal que le permita tener conocimiento de ellos y poder influir en su formulación y evaluación en beneficio de los objetivos de la RBA.

-Revisar los proyectos de desarrollo en las zonas incluidas y adyacentes a una RBA, tanto de impacto negativo como aquellos compatibles a los objetivos de una reserva de la biosfera.

-Brindar el apoyo a aquellas iniciativas de desarrollo que estén acordes con los objetivos de manejo de la RBA. En caso de proyectos desfavorables a los objetivos de la RBA, debe de asumirse una posición activa en contra de su realización. Sin embargo, si el proyecto posee elementos negativos pero es fundamental para el desarrollo nacional se tratará, a través de la negociación, de minimizar los efectos negativos a través de un rediseño, su postergación e inclusive, su cancelación si es del caso. En caso de que ninguna de estas opciones sea viable, el Ente Coordinador buscará un mecanismo de compensación adecuado para la RBA.

-Participar en la regulación, control, orientación, monitoreo de proyectos de desarrollo y otros que se ejecuten en las zonas incluidas en la RBA, teniendo un papel de monitoreo de obras desarrolladas en la zona de influencia (i.e. carretera Cerro Punta-Boquete, oleoducto existente, etc).

-Tener poder de decisión en la regulación, aprobación o rechazo para el otorgamiento de concesiones mineras y otras que se hagan dentro del área de la RBA.

-Solicitar carácter vinculatorio a las evaluaciones de impacto ambiental para todas las obras o proyectos que influyan sobre la RBA.

-Fortalecer el conocimiento de los valores de la RBA, con la incorporación de la comunidades, ONGs e instituciones públicas, con el fin de minimizar los impactos negativos de los proyectos hacia esta región.

4. PARTICIPACION COMUNITARIA.

El manejo de una reserva de la biosfera requiere de la participación directa de la comunidad local y regional, incluidas dentro de la zona propuesta. En este proceso deben participar las autoridades locales, oficiales y no formales, así como los grupos de presión que tienen un liderazgo económico y político. Enfocada adecuadamente, la participación comunitaria puede permitir una mejor comprensión del concepto y filosofía de una reserva de la biosfera.

Asimismo, para lograr una participación realmente efectiva, debe considerarse la diversidad cultural y sociopolítica del área. Tal diversidad incluye a los grupos indígenas Guaymíes, Teribes, Bribris, así como los afro-anglo parlantes y mestizos. Estos grupos, además, se dividen en grupos político-partidistas y religiosos cuyo consenso es difícil de lograr. En la zona de amortiguamiento en ambas vertientes, los grupos organizados son de tipo gremial vinculados con el sector agropecuario, con fuerza e influencia política.

Para lograr estas metas, el Ente Coordinador deberá de:

-Buscar la participación de grupos comunitarios (sector privado empresarial, indígenas, iglesias, etc) en el proceso de toma de decisiones y consultas, así como en la promoción de acciones de conservación y uso racional de los recursos. Particular atención tendrán aquellas que parecen orientarse hacia la participación comunitaria basada en el respeto por las idiosincracias y las organizaciones autóctonas.

-Identificar claramente a los varios grupos con intereses e influencias en la región de la RBA, con el fin de involucrarlos en el proceso de participación, toma de decisiones, programas y proyectos de la estrategia.

-Promover mecanismos de información eficientes para alcanzar a los grupos meta que pueden tener influencia directa sobre la RBA (grupos indígenas, empresariales y otros). Además, debe de darse una consulta continua con las comunidades o grupos organizados con el fin de lograr apoyo a las acciones propias de la RBA.

-Respetar y apoyar modelos de organización indígena, tales como sus estructuras de poder, la propiedad, la educación y otros aspectos que redunden en un beneficio de la zona núcleo.

-Buscar mecanismos que permitan a las comunidades beneficiarse económicamente de la presencia y proximidad de la RBA. De la misma forma, procurar buscar mecanismos que desincentiven acciones en la zona de influencia y amortiguamiento las cuales atenten contra la integridad de la zona núcleo.

5. PROTECCION DE RECURSOS NATURALES

La región propuesta como RBA presenta problemas de protección de los recursos presentes. La caza ilegal, la invasión de tierras y venta ilegal de ellas, extracción de madera, el aumento constante de pobladores y por ende una mayor presión sobre las áreas legalmente protegidas, entre otros, son algunas de las actividades que se dan al margen de las leyes que buscan proteger el patrimonio natural y cultural de la región. Ante la gran extensión del área y el insuficiente personal asignado, las instituciones encargadas del manejo enfrentan problemas para lograr esta protección.

Igualmente, iniciativas y proyectos de las mismas agencias gubernamentales, han atentado o atentan contra la integridad de los recursos naturales. La construcción de caminos dentro de áreas protegidas y obras de infraestuctura en las zonas aledañas, el interés de otorgar concesiones mineras y proyectos turísticos en parques nacionales y territorios indígenas, son algunas de las mayores amenazas a la integridad de los recursos naturales y valores culturales. Todas estas iniciativas, facilitan la invasión y ocupación de tierras que hasta el momento eran menos accesibles.

Así, con la finalidad de lograr la protección de los recursos existentes, a la luz de los objetivos de manejo de una reserva de la biosfera, el Ente Coordinador tomará las siguientes acciones:

-Fomentar la coordinación binacional con Costa Rica para la protección de la flora y fauna del Sitio de Patrimonio Mundial.

-Promover la participación ciudadana a través de grupos organizados como un medio para mejorar la vigilancia y controles necesarios sobre los recursos.

-Buscar mecanismos para celebrar convenios, acuerdos de coordinación con grupos de vecinos y propietarios, con el fin de asegurar la protección y fortalecimiento de las áreas protegidas.

-Fortalecer la coordinación y cooperación efectiva de las agencias gubernamentales para que, en la medida de lo posible, sus acciones sean coherentes y compatibles con los objetivos de manejo de una reserva de la biosfera.

-Buscar la colaboración de las autoridades locales, para controlar efectivamente a los infractores de las leyes, tanto dentro como fuera de la RBA.

-Asegurar la confianza y cooperación de las poblaciones indígenas y aledañas, en la vigilancia, incorporando a los mismos pobladores al sistema de protección.

-Buscar el financiamiento mínimo que permita contar con el personal necesario para atender los requerimientos de protección.

6. EDUCACION, ENTRENAMIENTO, CAPACITACION

La educación, entrenamiento y capacitación son aspectos fundamentales a los que el ente coordinador debe brindar especial atención para alcanzar los objetivos de la RBA. En este sentido, la educación debe cubrir los varios niveles (formal e informal) con actividades bien estructuradas.

Para lograr una efectiva coordinación entre las instituciones participantes, se hace necesario brindar capacitación a aquellas con mayor injerencia en la región, de tal forma que orienten sus decisiones con criterios acordes al manejo de una reserva de biosfera. En dichas acciones, debe también contemplarse la capacitación a las instancias políticas representadas en la región.

Para ello, el Ente Coordinador deberá:

-Integrar a los diversos grupos meta sobre los alcances y operación de una RBA. Los mismos deben ser presentados en un lenguaje adecuado y comprensible a estos grupos (indígenas, campesinos, empresarios, etc).

-Buscar mecanismos de capacitación de la ciudadanía para lograr una efectiva protección de los recursos naturales.

-Promover mecanismos de información eficientes para alcanzar a los grupos meta que puedan tener influencia directa sobre la RBA.

-Promover el concepto de reserva de la biosfera a nivel internacional, nacional, regional y local con el fin de garantizar el alcance de los objetivos de la misma reserva.

-Establecer canales de cooperación con los centros de capacitación en la región, con el fin de beneficiarse de las experiencias adquiridas de esos centros e incorporarlas a los objetivos de la RBA.

7. INVESTIGACION Y SEGUIMIENTO

La investigación es uno de los objetivos principales en el manejo de toda reserva de biosfera. El área propuesta como RBA, posee gran significado en el contexto nacional e internacional, por sus características biofísicas y riqueza cultural para realizar este tipo de acciones. Dentro del área, existe investigación organizada y sistemática mayormente conducida por el Instituto de Investigaciones Tropicales Smithsoniano (STRI), en la región de Bocas del Toro, así como acciones parciales y específicas realizadas por otras agencias en las tierras altas de Chiriquí y en la Reserva Forestal Fortuna. De igual forma, el Plan de Acción Forestal ha identificado propuestas de proyectos de investigación y transferencia de tecnología en la región.

Desde el punto de vista humano, se han realizado muy pocas investigaciones sobre las culturas y grupos indígenas presentes en la región, y las que se han hecho no se han actualizado. Sin embargo, aún no existe un programa coherente que permita lograr una investigación sistemática e integral que atienda la región propuesta como RBA. Para ello, el Ente Coordinador deberá:

-Elaborar un plan de investigaciones coherente y sistemático que identifique prioridades de investigación establecidas por el mismo ente.

-Dar especial énfasis al establecimiento de un comité científico que ayude a formular las prioridades y revise las propuestas presentadas.

-Establecer los mecanismos que permitan una adecuada regulación y mejor control de los diferentes entes interesados en la investigación.

-Fomentar la investigación científica aplicada de las ciencias naturales y sociales tal que, permitan una actualización de la información existente y un conocimiento más completo de la región, para la toma de decisiones.

-Promover investigaciones de los diferentes grupos étnicos que habitan la región y su interacción con el medio.

-Propiciar el establecimiento de convenios de cooperación con entidades nacionales e internacionales (universidades, STRI, etc) para el desarrollo de la investigación requerida, así como para el diseño de centros de investigación y monitoreo de los procesos naturales.

-Promover el potencial de investigación que posee la unidad de conservación propuesta, en foros nacionales e internacionales.

8. FINANZAS

El manejo adecuado de un área tan compleja y extensa como la RBA, requiere de un financiamiento que normalmente los entes estatales no están en capacidad de solventar en su totalidad. La región posee atractivos importantes que el Estado puede aprovechar, para atraer y establecer colaboraciones de organismos privados nacionales e internacionales, como una fuente alterna e importante de financiamiento. Esto le permitiría satisfacer las necesidades en el manejo integral de esta región y complementar las acciones iniciadas por el Estado.

Los organismos de cooperación internacional han mostrado interés en apoyar acciones de conservación de recursos naturales ligadas al desarrollo adecuado de la región de influencia o zona de amortiguamiento. Existe, por parte de estos organismos, marcado interés en promover acciones que busquen el bienestar de las comunidades circunvecinas, a la vez que se garantice la integridad de los recursos naturales. Como ejemplo, la experiencia en la RBA en la vecina Costa Rica, ha demostrado que es posible obtener fondos importantes de agencias internacionales, cuyo principal objetivo es el desarrollo adecuado en la zona de amortiguamiento, garantizando también la protección de la biodiversidad.

Para el mantenimiento del proyecto a largo plazo, se hace necesario pensar en sistemas innovadores de financiamiento como el canje de deuda por naturaleza, el establecimiento de fondos patrimoniales y otros.

Para utilizar los recursos disponibles y potenciales en forma eficaz, se hace indispensable una coordinación adecuada con los diferentes entes donantes, así como contar con los proyectos definidos antes de obtener el financiamiento para estos.

La estrategia de financiamiento de la RBA debe incluir los siguientes lineamientos:

-Racionalizar el uso de los recursos financieros existentes en las áreas protegidas, tal que, se logre maximimar su utilización en forma integrada para las áreas que conforman la RBA.

-Lograr la obtención de fondos en forma inmediata, a través de un plan de acciones urgentes, tal que permitan atender las necesidades más apremiantes de las diferentes unidades en forma integral.

-Establecer mecanismos que permitan garantizar la sostenibilidad económica de la RBA, como por ejemplo fondos patrimoniales, conversiones de deuda por naturaleza y otros.

-Utilizar mecanismos existentes, como el Convenio de Cooperación Fronteriza y declaraciones conjuntas entre Costa Rica y Panamá, para la obtención de recursos financieros en forma conjunta con el sector costarricense de la RBA.

-Preparar, por parte del equipo técnico respectivo, perfiles avanzados de iniciativas de los varios programas a desarrollar en la RBA, con el fin de presentarlos a los donantes o cooperantes potenciales.

9. PLANIFICACION DEL DESARROLLO REGIONAL INTEGRADO

El manejo sostenido de los recursos naturales en la región de la potencial RBA en Panamá, requiere de un enfoque integral que logre armonizar los intereses de la población, con el manejo adecuado de las áreas protegidas.

Para lograr este objetivo, se hace necesario realizar un ajuste institucional del sector público y acciones paralelas del sector no gubernamental, que permitan obtener una visión integrada del desarrollo regional, en contraposición de los análisis sectoriales independientes.

La planificación regional integrada, además de permitir la coordinación entre los diversos sectores, permite crear un nexo con las estrategias de desarrollo nacional. Obliga a establecer un mecanismo para conciliar los intereses de los sectores, en beneficio de una estrategia de desarrollo regional.

Para lograr una concreta planificación regional integrada, será necesario establecer las siguientes acciones:

-Utilizar y aplicar los conceptos de reserva de biosfera, ligados a los del desarrollo sostenible y conservación adecuada de los recursos naturales, para la planificación y el diseño de proyectos.

-Diseñar y ejecutar un plan de ordenación del territorio de la RBA y región de influencia, como base para la conservación de los recursos y desarrollo adecuado del área.

-Buscar la compatibilización de los programas existentes de desarrollo rural integrado, manejo de cuencas hidrográficas y otros, a los lineamientos de manejo de una reserva de la biosfera y de la planificación regional.

-Diseñar nuevos programas que consideren los conceptos de manejo de reserva de biosfera en el contexto del desarrollo regional integrado.

-Evaluar las acciones de los varios sectores involucrados en el proceso de desarrollo, de tal forma que permita una coordinación integrada, en aquellos casos en que la planificación sectorial estuviera guiando las acciones de desarrollo.

11. RIESGOS NATURALES

En la región propuesta para una reserva de la biosfera, los principales riesgos naturales están relacionados con inundaciones y movimientos sísmicos. En cuanto al último fenómeno, el riesgo es moderado, pudiendo afectar la infraestructura existente y los recursos presentes en la región de la RBA. El terremoto ocurrido en 1992 en la Provincia de Bocas del Toro, con graves consecuencias sociales y económicas para la zona fronteriza, puso en evidencia la susceptibilidad de la región ante este tipo de fenómenos. De igual forma, la existencia del oleoducto constituye un riesgo, ante un potencial rompimiento de este por actividad sísmica, deslizamientos u otro fenómeno asociado.

Otro riesgo natural frecuente son las inundaciones que ocurren en las cuencas del territorio propuesto, producto de las altas tasas de precipitación asociadas con la deforestación en la zona. Los daños provocados por estos fenómenos son cuantiosos para la economía regional y nacional, y un serio problema para el desarrollo de los moradores de las áreas afectadas.

Así, para la prevención y mitigación de desastres de esta naturaleza, se hace necesario estimar las siguientes acciones:

-Coordinar activamente y apoyar las gestiones de capacitación y prevención de desastres naturales realizadas por el Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), en las áreas comprendidas en la RBA.

-Cooperar con las agencias de prevensión de desastres naturales, en la revisión periódica de los cauces de los ríos, con el fin de prevenir la formación de embalses que pudieran causar desastres aguas abajo.

-Mediante programas períodicos con las agencias respectivas, capacitar al personal técnico de las varias instituciones involucradas en el manejo de la RBA, en el control y prevención de desastres naturales.

-Establecer, conjuntamente con las agencias involucradas en este tema, un sistema de recopilación de información científica (medición de sedimentación, calidad de aguas, sismología, etc), que pueda ser utilizada para la prevención del impacto de fenómenos naturales.

12. CONTAMINACION Y TRATAMIENTO DE DESECHOS

En la región en la que se encuentra la propuesta RBA, se presentan problemas de contaminación por desechos que alcanzan niveles serios. Esto se da principalmente en las áreas de desarrollo agrícola intensivo de las zonas cercanas y vecinas al área núcleo. De igual forma, el oleoducto constituye un riesgo de contaminación química en los sistemas terrestres y marinos, ante potenciales fallas en el sistema y fenómenos naturales.

El uso de agroquímicos en las tierras altas de Chiriquí y en la región bananera de Bocas del Toro, son fuentes importantes de contaminación de los ecosistemas hídricos y marinos de la región. Las industrias presentes, al igual que las comunidades, muchas veces vierten sus desechos en las márgenes de los ríos, provocando no solo focos de contaminación, sino un deterioro del paisaje y de los sistemas naturales.

Ante este panorama, se hace necesario que el Ente Coordinador ponga en práctica las siguientes acciones:

-Coordinar investigaciones con las distintas instituciones responsables, tendientes a determinar la concentración actual de agroquímicos en el ambiente y en los seres humanos.

-Promover campañas educativas en los ámbitos de educación formal y no-formal, sobre el manejo y disposición de residuos químicos y basura.

-Apoyar y coordinar acciones educativas y preventivas en el uso y aplicación de agroquímicos y disposición de basuras con las industrias agrícolas, casas expendedoras de productos químicos y las compañías bananeras, con el fin de capacitar a los trabajadores en la mejor aplicación de estos productos.

13. ASPECTOS INDIGENAS

Los territorios indígenas deben ser considerados como zonas medulares -y no accesorias- de la propuesta RBA. Ellos cumplen un papel fundamental para la conservación de las áreas núcleo propuestas de la RBA, pues actúan como zonas de amortiguamiento a las actividades más intensivas, ejecutadas en las zonas vecinas. Además, para lograr un manejo exitoso y alcanzar los objetivos de la RBA, es importante y quizás indispensable la definición legal de sus territorios Esto les permitirá tener más y mejor acceso a las diferentes oportunidades de desarrollo que pudieran ser generados en la región de la RBA.

La importancia de la participación de la población indígena se traduce también en su dimensión poblacional. Alrededor del 80% de la población indígena se localiza dentro y en las cercanías de la región propuesta. Estas comunidades, al igual que los grupos no indígenas, deben de participar desde el inicio en el diseño de actividades, programas y decisiones en el manejo de la RBA. Sin embargo, para que la participación de estas comunidades sea posible, se requiere un cambio de actitud por parte de los cuerpos técnicos tradicionales, que eviten la perspectiva etnocentrista, analizando los problemas desde su realidad cultural.

Para cumplir con los objetivos de la RBA, el Ente Coordinador tendrá que considerar las siguientes acciones relacionadas con la situación indígena:

-Continuar coordinando actividades a través de las representaciones políticas propias y legítimamente reconocidas de estas comunidades.

-Promover programas de educación bilingue, orientados al rescate de los valores culturales de estas comunidades.

-Proponer alternativas de desarrollo que consideren los requerimientos de reproducción social y cultural de estos grupos, en balance con los objetivos de conservación de la RBA.

-Coordinar y apoyar acciones con organizaciones de base indígena, así como con agencias establecidas que cuentan con un historial de trabajo en las regiones, basado en el respeto a las tradiciones y costumbres autóctonas.

-Coordinar y facilitar la puesta en práctica de técnicas de producción y capacitación, en el uso de tecnología apropiada, organización productiva y diversificación agrícola, así como manejo de zonas para la conservación, en aquellas zonas indígenas marginadas e integradas a la economía de mercado.

-Tratar de incorporar a técnicos y profesionales indígenas en las diversas actividades de manejo y desarrollo de la RBA ejecutadas en los territorios indígenas.

14. ASPECTOS BINACIONALES

Talamanca, por su posición geográfica, está constituida por ecosistemas continuos transfronterizos. Además, en el plano político, la binacionalidad ha sido y es un elemento de gran importancia para el establecimiento y manejo de esta reserva de la biosfera.

Los gobiernos de Panamá y Costa Rica, han dado reiteradas muestras de interés en cooperaciones conjuntas, refrendadas por convenios de cooperación, declaraciones presidenciales y ministeriales, y la formación de comités técnicos sectoriales, tal como el establecido para el manejo de recursos naturales.

El hecho de que Talamanca haya sido declarada y reconocida como un Sitio de Patrimonio de la Humanidad Binacional por la UNESCO, refuerza las bases para considerar el establecimiento de esta reserva de la biosfera en Panamá. Igualmente, el carácter binacional de Talamanca ha sido también reconocido por varias agencias de cooperación internacional, las cuales han visto el valor de la cooperación entre ambos pueblos como una forma de garantizar el apoyo conjunto y el fortalecimiento de la paz regional.

En efecto, las iniciativas de conservación y desarrollo binacional promovidas por fundaciones y organismos internacionales (MacArthur, CI, OEA-PNUMA), apoyan este interés de realizar trabajos conjuntos.

Con el fin de fortalecer las relaciones binacionales, el Ente Coordinador se esforzará en:

-Brindar, a través de su participación activa, apoyo irrestricto a las actividades planificadas por el comité técnico binacional de recursos naturales, establecido bajo el marco del Convenio de Cooperación Fronteriza Costa Rica-Panamá.

-Promover una estrategia conjunta binacional para la captación de cooperación técnica y financiera para el desarrollo de los proyectos binacionales.

-Promover la formulación de propuestas de proyectos conjuntos de conservación y desarrollo en la región de Talamanca, que puedan ser ejecutados por instituciones gubernamentales u otras agencias.

-Velar por el cumplimiento de las convenciones y acuerdos de carácter internacional existentes (Sitio de Patrimonio de la Humanidad y reserva de la biosfera), que garanticen la conservación y desarrollo adecuado de esta región.

-Apoyar la realización de reuniones periódicas de seguimiento e intercambio de información binacional para la continuidad de los planes conjuntos de trabajo.

15. COMUNICACIONES

Los medios de comunicación son herramientas poderosas en la conservación y el desarrollo, pues pueden difundir y transmitir mensajes y objetivos a audiencias tanto nacionales como internacionales.

Considerando la complejidad implícita de la región, por la convergencia en ella de una gran diversidad de grupos de interés, así como por la riqueza natural y los valores culturales de la región de Talamanca y la posible RBA, la importancia de la comunicación adquiere aún mayor significado. Igualmente, el uso adecuado de los distintos medios de comunicación, puede brindar frutos importantes a los objetivos de manejo de la RBA, al permitirle proyectar su imagen y dar a conocer su filosofía de manejo.

Así, se hace necesario considerar las siguientes acciones relacionadas con la comunicación:

-Establecer, con la participación de las distintas agencias involucradas en el Ente Coordinador, un cuerpo técnico que elabore un Plan de Comunicación. Este debe considerar los objetivos integrales de la RBA, tanto en el ámbito local, como regional, nacional e internacional.

-Promover la capacitación de comunicadores interesados en información y formación ambiental, con el fin de que utilicen los varios medios de comunicación en apoyar los objetivos de la RBA.

-Lograr el apoyo decidido del mayor número de órganos de expresión (diarios, TV, radio, etc), en la gestión ambiental de la RBA, particularmente aquellos con mayor audiencia en la región.

-Coordinadar acciones con agencias interesadas en el desarrollo de iniciativas en la región (sector público y privado), con el fin de promover el uso adecuado de los recursos de la RBA.

-Coordinar actividades que tiendan a resaltar el valor binacional de esta iniciativa, con los organismos correspondientes del sector costarricense.

16. RELACIONES INTERNACIONALES

Considerando los amplios objetivos de manejo de una reserva de la biosfera, es necesario tomar en cuenta la cooperación y el apoyo internacional para el logro de sus metas. Estas relaciones y apoyo, tanto técnico y como financiero, se ha venido dando en forma aislada y no coordinada, lo cual no siempre ha sido eficazmente aprovechado conforme a las prioridades existentes.

El potencial existente de cooperación internacional es inmenso. La denominación de la UNESCO como Sitio de Patrimonio de la Humanidad y la firma garante de Panamá en la Convención de Sitios de Patrimonio, le da al área un carácter de especial significado.

La RBA, además, ya es conocida y ha sido presentada en foros y publicaciones internacionales, como una región cuya importancia trasciende el ámbito nacional (Congreso Mundial de Parques y Areas Protegidas de 1992, Conferencia Mundial de Ambiente y Desarrollo Eco92, Estrategia Mundial de Biodiversidad 1991).

Las propias características de la RBA, hacen de ella una unidad integral de conservación y desarrollo que califica para recibir la cooperación de agencias de apoyo bilateral y multilateral, como ha sido el caso de la RBA en Costa Rica.

El Ente Coordinador, deberá considerar las siguientes políticas para tratar eficazmente las relaciones internacionales:

-Solicitar al Programa del Hombre y la Biosfera MAB, de la UNESCO, la declaración e incorporación oficial a la red mundial de reservas de la biosfera.

-Presentar un plan integrado que refleje las prioridades y necesidades para un manejo y desarrollo adecuado ante la comunidad internacional.

-Mantener contactos y relaciones permanentes con la comunidad internacional, de tal forma que se puedan aprovechar oportunidades potenciales en los programas de cooperación técnica y financiera de estos organismos.

-Considerar la naturaleza binacional de La Amistad, en las relaciones con organismos internacionales, con el fin de generar mayor interés y apoyo de estos para sus programas.

17. ASPECTOS LEGALES

Desde 1940, Panamá es signatario de acuerdos de protección internacional de los recursos naturales. Para la región propuesta como RBA, el Gobierno de Panamá ha suscrito convenciones y acuerdos internacionales que garantizan la protección y el manejo de los recursos naturales del país, en especial de las regiones fronterizas.

La adhesión de Panamá a la Convención de Sitios de Patrimonio de la Humanidad, constituye un compromiso y una acción de mucha trascendencia para la defensa y la integridad del patrimonio natural y de los valores culturales de la región del Parque Internacional La Amistad, declarado por la UNESCO como patrimonio de la humanidad. Esta convención internacional, representa un compromiso de los estados signatarios, que se encuentra incluso por encima de la legislación nacional.

Además, el reconocimiento de la categoría de reserva de biosfera, está contemplada para su aprobación en la legislación ambiental del país. A pesar que actualmente es un concepto de manejo general, internacionalmente reconocido, se ha utilizado como un concepto aglutinador de normas y regulaciones propias en las categorías de manejo existentes (parque nacional, bosque protector, etc).

Dentro del fortalecimiento de los aspectos legales y el cumplimiento de los acuerdos de cooperación internacional establecidos, se hace necesario que el Ente Coordinador considere las siguientes acciones:

-Apoyar las iniciativas de integración fronteriza de recursos naturales con Costa Rica, incluidas en el Convenio de Cooperación Fronteriza.

-Apoyar el establecimiento legal de la categoría de manejo de reserva de biosfera en el anteproyecto de ley presentado a la aprobación de la Asamblea Legislativa.

-Apoyar la declaración para el establecimiento específico de la RBA ante los organismos legales respectivos.

-Buscar y apoyar el establecimiento de una base legal de manejo y administración para la RBA, tal y como se ha recomendado.

18. SEGURIDAD

La experiencia de trabajo del personal de las áreas protegidas revela que en la región de Talamanca se dan una serie de actividades de naturaleza ilícita tales como el cultivo de marihuana (*Cannabis sativa*), saqueo de sitios arqueológicos, ocupación y posesión ilegal de tierras dentro de las unidades protegidas posterior a su creación, trasiego ilegal de bienes y personas de un país al otro.

Todas estas acciones reñidas con la legislación nacional e internacional requieren de la coordinación de las acciones de distintos organismos del Estado panameño, así como el trabajo concertado con las autoridades en Costa Rica, a fin de proteger la integridad de los recursos y las poblaciones de la reserva de la biosfera.

La estrategia con respecto los problemas señalados implica, para el Ente Coordinador, realizar las siguientes acciones y políticas:

-Coordinar con las autoridades de la Policía Nacional aquellas actividades de control, vigilancia, comunicaciones y copatrocinio de actividades específicas tales como sobrevuelos.

-Realizar labores de capacitación del personal de áreas protegidas por parte de la Policía Nacional, para una mejor detección de los hechos ilícitos antes indicados.

-Localizar por medio de mapas, fotografías aéreas y otros métodos apropiados los actos contrarios a la ley y propósitos de la Reserva que han sido indicados.

-Establecer mecanismos de trabajo que permitan el apoyo de las autoridades de policía, control de drogas y de migración y aduanas del sector costarricense de la RBA.

-Capacitar al personal de la RBA para que conozca la legislación que le ampara en el caso de las actividades delectivas indicadas.

-Tratar de enlazar los sistemas de comunicación radiofónica utilizados por el personal de la RBA con el de la Policía Nacional, así como con las autoridades de la RBA en Costa Rica.

19. USO DE RECURSOS-DERECHO DE RECURSOS EN AREAS PROTEGIDAS

Dado que varias de las unidades protegidas que conformarían la reserva de la biosfera presentan áreas de ocupación y frentes de presión, se hace necesario definir claramente una política al respecto, conforme a la legislación vigente. Un ejemplo de esto lo constituye el Parque Nacional Volcán Barú, donde un porcentaje amplio de sus terrenos están ocupados ilegalmente por agricultores locales dedicados a la producción hortícola.

Por otra parte, el Proyecto de Ley de Creación de un Sistema Nacional de Areas Silvestres, vendría a definir con claridad las condiciones en que es posible tolerar la presencia humana en las distintas áreas de manejo y bajo que condiciones, sería posible usufructuar recursos de las áreas protegidas.

Entre las acciones que correspondería tomar al Ente Coordinador están las siguientes:

-Realizar para cada una de las unidades protegidas que conforman la RBA, un estudio detallado de su situación en cuanto a la tenencia de la tierra, a fin de determinar los ocupantes de buena fe que se encontraban en esas áreas antes de su creación y cuales no lo son. Estas acciones son especialmente urgentes para el Parque Nacional Volcan Barú y algunas áreas críticas del Parque Internacional La Amistad.

-Realizar un Plan de Manejo y Aprovechamiento para el Bosque Protector de Palo Seco, considerado como zona de amortiguamiento, en el que se normen claramente las condiciones de usufructo de los bosques por parte de la población residente en esa área.

-Con base en los estudios de tenencia y ocupación de tierras en las unidades protegidas de la Reserva, debe definirse un programa de adquisición de tierras que permita, especialmente para las áreas núcleo como los parques nacionales, reducir el impacto de la población residente sobre el área.

-Con base a la realización de los estudios pertinentes, debe de definirse las condiciones de usufructo de los pobladores residentes de buena fe, los que ya se encontraban dentro de las unidades protegidas antes de su declaratoria. Lo anterior debe ser sujeto de planes de manejo preparados con el apoyo de la Secretaría Técnica del Ente Coordinador.

-Con base a la realización de estudios detallados, debe de normarse el derecho de usufructo de poblaciones indígenas dentro de las áreas protegidas, ya sea que han ocupado las áreas tradicionalmente o que aspiran a hacer valer lo que ellos consideran son derechos ancestrales. Este punto es especialmente relevante para el Bosque Protector de Palo Seco y también para el Parque Internacional La Amistad, pues la posible construcción de la vía Chiriquí Grande-Almirante, abriría nuevos frentes de presión sobre estas unidades y los mismos territorios indígenas en la región.